**DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN**

**Solicitud de Ofertas para Libros de Texto y Material de Lectura**



**Junio 2021**

Este documento está registrado como propiedad intelectual.

Solo puede ser utilizado y reproducido para fines no comerciales. Se prohíbe todo uso comercial, lo que incluye, entre otros, la reventa, el cobro por el acceso, la redistribución o trabajos derivados tales como traducciones no oficiales basadas en este documento.

**Revisiones**

**Junio 2021**

Esta versión incluye las disposiciones para asegurar que una empresa descalificada por el Banco por incumplimiento de las obligaciones EAS / ASx no se le adjudique un contrato. La versión también incluye disposiciones contractuales sobre aspectos sociales. También se efectuaron mejoras en la redacción.

**Abril de 2015**

En esta versión revisada, de abril de 2015, se amplía lo dispuesto en el párrafo (j) de la sección IV, Carta de Oferta, sobre la elegibilidad de los licitantes.

**Mayo de 2014**

En esta revisión, de mayo de 2014, se incorporan varios cambios que reflejan la experiencia adquirida por el Banco a través del uso de versiones anteriores de este documento (la última actualización se realizó en mayo de 2004); se corrigen incongruencias en las cláusulas del documento y se incorporan cambios de conformidad con el documento Normas: Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría, publicado en enero de 2011.

**Prólogo**

Este Documento Estándar de Licitación (DEL) está basado en el documento armonizado Maestro de Licitación para la Adquisición de Bienes, preparados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo e Instituciones Internacionales Financieras participantes.

Este DEL refleja la estructura y las disposiciones el documento armonizado Maestro de Licitación para la Adquisición de Bienes, excepto donde las consideraciones específicas del Banco Mundial requirieron un cambio.

**Prefacio**

Este Documento Estándar de Licitación para la Adquisición de Libros de Texto y Materiales de Lectura (referidos como Libros de Texto en el resto de este documento) ha sido preparado para su uso en contratos financiados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF)[[1]](#footnote-2) , que se utilizará para la adquisición de libros de texto a través de Licitación Pública Internacional (LPI) en los proyectos que sean financiados total o parcialmente por el Banco Mundial. Son consistentes con las Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de No-Consultoría de enero de 2011 bajo Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF y Donaciones por parte de Prestatarios del Banco Mundial.

En el presente DEA para la adquisición de Libros de Texto se presupone que no se ha llevado a cabo una precalificación antes de la presentación de las ofertas.

Para obtener más información sobre las adquisiciones en proyectos financiados por el Banco Mundial o para formular preguntas acerca del uso de este DEL, póngase en contacto con:

Oficial Principal de Adquisiciones

1818 H Street NW,

Washington, DC 20433 EE. UU.

http://www.worldbank.org

Documento Estándar de Adquisiciones

**Resumen**

**Documento de Licitación: Solicitud de Ofertas – Libros de Texto y Material de Lectura**

**PARTE 1 - PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

**Sección I. Instrucciones a los Licitantes**

Esta Sección contiene la información necesaria para que los Licitantes preparen sus Ofertas. Asimismo, incluye información acerca de la presentación, apertura y evaluación de Ofertas, así como sobre la adjudicación de Contratos. **La Sección I contiene disposiciones que deben usarse sin modificación alguna.**

**Sección II. Datos de la Licitación**

Esta Sección comprende disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, “Instrucciones a los Licitantes”.

**Sección III. Criterios de evaluación y calificación**

Esta Sección especifica los criterios para determinar la oferta evaluada más baja y las calificaciones de los Licitantes para ejecutar el contrato.

**Sección IV. Formularios de Licitación**

Esta Sección contiene los formularios para la presentación de la Oferta, las Listas de Precios, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y la Autorización para reproducir material protegido por derechos de autor, que deberán ser completados y presentados por el Licitante como parte de su Oferta.

**Sección V. Países Elegibles**

Esta Sección contiene información pertinente a los países elegibles.

**Sección VI. Política del Banco - Prácticas Corruptas y Fraudulentas**

En esta Sección proporciona a los Licitantes una referencia sobre la política del Banco en materia de prácticas corruptas y fraudulentas que se aplican a este proceso.

**PARTE 2 - REQUISITOS DE LOS LIBROS DE TEXTO Y SERVICIOS CONEXOS**

**Sección VII. Lista de Requisitos**

Esta Sección incluye la lista de Libros de Texto y Servicios Conexos, los calendarios de entregas y cumplimiento, las especificaciones técnicas que describen los Bienes y Servicios Conexos que se adquirirán.

**PARTE 3 - CONDICIONES CONTRACTUALES Y FORMULARIOS DEL CONTRATO**

**Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato**

Esta Sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. **El texto de las cláusulas de esta Sección no debe modificarse.**

**Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato**

Esta Sección contiene las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). El contenido de esta Sección modifica o complementa las Condiciones Generales y será elaborado por el Comprador.

**Sección X. Formularios del Contrato**

Esta Sección contiene la Carta de Aceptación, el Convenio del contrato y otros formularios pertinentes.

**Anexo: Invitación a Licitar**

Un formulario de “Invitación a Licitar” se presenta al final del documento.

**Solicitud de Ofertas**

**Libros de Texto**

**Adquisición de:**

*[indique la identificación de los Libros de Texto   
y el Material de Lectura]* \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Comprador:** *[indique el nombre del organismo del Comprador]*

**Proyecto:***[indique el nombre del proyecto]*

**Título del contrato:** *[indique el nombre del contrato]*

**País:** *[indique el país de emisión de la licitación]*

**N.o de préstamo/N.o de crédito/N.o de donación:** *[indique el número de referencia del préstamo, el crédito o la donación]*

**N.o de LPI:** *[indique el número de referencia de la licitación que figura en el Plan de Adquisiciones]*

**Fecha de emisión:** *[indique la fecha en que la licitación se envía al mercado]*

**Índice**

[PARTE 1. Procedimientos de Licitación 2](#_Toc112835643)

[Sección I - Instrucciones a los Licitantes 3](#_Toc112835644)

[Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 33](#_Toc112835645)

[Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 41](#_Toc112835646)

[Sección IV. Formularios de Licitación 53](#_Toc112835647)

[Sección V - Países Elegibles 73](#_Toc112835648)

[Sección VI. Política del Banco - Prácticas Corruptas y Fraudulentas 74](#_Toc112835649)

[PARTE 2 - Requisitos de los Libros de Texto y Servicios Conexos 77](#_Toc112835650)

[Sección VII. Lista de Requisitos 78](#_Toc112835651)

[PARTE 3 - Contrato 86](#_Toc112835652)

[Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato 87](#_Toc112835653)

[Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato 112](#_Toc112835654)

[Sección X. Formularios del Contrato 121](#_Toc112835655)

PARTE 1. Procedimientos de Licitación

|  |
| --- |
| Sección I - Instrucciones a los Licitantes |

**Índice**

[A. General 5](#_Toc112835662)

[1. Alcance de la Licitación 5](#_Toc112835663)

[2. Fuente de Financiamiento 5](#_Toc112835664)

[3. Prácticas Corruptas y Fraudulentas 6](#_Toc112835665)

[4. Licitantes Elegibles 6](#_Toc112835666)

[5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 9](#_Toc112835667)

[B. Contenido del Documento de Licitación 9](#_Toc112835668)

[6. Secciones del Documento de Licitación 9](#_Toc112835669)

[7. Aclaración sobre el Documento de Licitación 10](#_Toc112835670)

[8. Modificación del Documento de Licitación 11](#_Toc112835671)

[C. Preparación de las Ofertas 11](#_Toc112835672)

[9. Costo de la Oferta 11](#_Toc112835673)

[10. Idioma de la Oferta 11](#_Toc112835674)

[11. Documentos que Conforman la Oferta 11](#_Toc112835675)

[12. Carta de la Oferta y Listas de Precios 13](#_Toc112835676)

[13. Ofertas Alternativas 13](#_Toc112835677)

[14. Precios de la Oferta y Descuentos 13](#_Toc112835678)

[15. Monedas de la Oferta y de Pago 16](#_Toc112835679)

[16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 16](#_Toc112835680)

[17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante 17](#_Toc112835681)

[18. Período de Validez de las Ofertas 17](#_Toc112835682)

[19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta 18](#_Toc112835683)

[20. Formato y Firma de la Oferta 20](#_Toc112835684)

[D. Presentación y Apertura de las Ofertas 21](#_Toc112835685)

[21. Procedimiento para Sellar y Marcar las Ofertas 21](#_Toc112835686)

[22. Plazo para la Presentar las Ofertas 21](#_Toc112835687)

[23. Ofertas Tardías 22](#_Toc112835688)

[24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas 22](#_Toc112835689)

[25. Apertura de las Ofertas 22](#_Toc112835690)

[E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 24](#_Toc112835691)

[26. Confidencialidad 24](#_Toc112835692)

[27. Aclaraciones sobre las Ofertas 24](#_Toc112835693)

[28. Desviaciones, Reservas y Omisiones 25](#_Toc112835694)

[29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas 25](#_Toc112835695)

[30. Discrepancias, Errores y Omisiones 26](#_Toc112835696)

[31. Corrección de Errores Aritméticos 26](#_Toc112835697)

[32. Conversión a una Moneda Única 27](#_Toc112835698)

[33. Margen de Preferencia 27](#_Toc112835699)

[34. Evaluación de las Ofertas 27](#_Toc112835700)

[35. Comparación de las Ofertas 28](#_Toc112835701)

[36. Calificación del Licitante 29](#_Toc112835702)

[37. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Algunas o Todas las Ofertas 30](#_Toc112835703)

[F. Adjudicación del Contrato 30](#_Toc112835704)

[38. Criterios de Adjudicación 30](#_Toc112835705)

[39. Derecho del Comprador a Modificar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación 30](#_Toc112835706)

[40. Notificación de la Adjudicación 30](#_Toc112835707)

[41. Firma del Contrato 31](#_Toc112835708)

[42. Garantía de Cumplimiento 31](#_Toc112835709)

|  |  |
| --- | --- |
| **Sección I - Instrucciones a los Licitantes** | |
| 1. General | |
| 1. Alcance de la Licitación | * 1. En relación con la Invitación a Licitar, especificada **en los Datos de la Licitación (DDL)**, el Comprador, que se indica **en los DDL**, emite este documento de licitación para la adquisición de los Libros de Texto y los Servicios Conexos inherentes a ellos, conforme a lo especificado en la Sección VII, “Lista de Requisitos”. El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta licitación se especifican **en los DDL.**   2. Para todos los efectos de este documento de licitación:  Por el término “por escrito” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, e incluso, si así se especifica **en los DDL**, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador), con prueba de recibo.Si el contexto así lo requiere, las palabras en singular también incluyen el plural y viceversa.Por “día” se entiende día corrido, a menos que se especifique “día hábil”. Son días hábiles todos los días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario. |
| 1. Fuente de Financiamiento | * 1. El Prestatario o Receptor (en adelante denominado “Prestatario”) especificado **en los DDL** ha recibido o solicitado financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) (en adelante denominados el "Banco Mundial" o el “Banco”) por un monto especificado **en los DDL,** para el proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario destinará una parte de los fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite el presente documento de licitación.   2. El pago será efectuado por el Banco solamente a pedido del Prestatario, una vez que el Banco lo haya aprobado, y se ajustará en todos sus aspectos a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento). En el Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) se prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o por concepto de cualquier importación de equipos, bienes de planta o materiales, si dicho pago o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Salvo el Prestatario, ninguna otra parte tendrá derecho alguno derivado del Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) ni tendrá derecho a reclamar los fondos. |
| 1. Prácticas Corruptas y Fraudulentas | 1. El Banco requiere el cumplimiento de sus políticas relativas a prácticas corruptas y fraudulentas descriptas en la Sección VI. 2. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de su adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco. |
| 1. Licitantes Elegibles | * 1. Puede ser Licitante una empresa que es una entidad privada, una empresa o institución de propiedad estatal (con sujeción a la IAL 4.6) o cualquier combinación de esas entidades en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”) al amparo de un convenio existente o con la intención de suscribir un convenio respaldado por una carta de intención. Cuando se trate de una APCA, todos los miembros responderán de manera conjunta y solidaria por la ejecución de todo el Contrato de conformidad con sus términos. La APCA deberá nombrar un representante autorizado, quien realizará todas las operaciones por y en representación de todos y cada uno de los miembros de la APCA durante el proceso de Licitación y, si el Contrato se adjudicara a la APCA, durante la ejecución del Contrato. Salvo especificación en contrario **en los DDL**, no existe límite alguno al número de miembros de una APCA.   2. Los Licitantes no podrán tener conflictos de intereses. Si se determinara que un Licitante tiene un conflicto de interés, ese Licitante será descalificado. Se considerará que los Licitantes tienen conflictos de intereses a los efectos de este proceso de Licitación, si el Licitante:  directa o indirectamente controla, es controlado o está bajo control común con otro Licitante, orecibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Licitante, otiene el mismo representante legal que tiene otro Licitante, otiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que le permite tener acceso a información sobre la Oferta o influir en la Oferta de otro Licitante o en las decisiones del Comprador respecto de este proceso de Licitación, oparticipa en más de una Oferta en este proceso de licitación, excepto ofertas alternativas si se permiten según la IAL 13. La participación de un Licitante en más de una Oferta resultará en la descalificación de todas las Ofertas en las cuales el Licitante esté involucrado. Sin embargo, esto no limita la participación del mismo subcontratista en más de una oferta; ocualquiera de sus afiliadas participó en calidad de consultor en la elaboración del diseño o las especificaciones técnicas de trabajos sujetos a la Licitación, ocualquiera de sus afiliadas hubiera sido contratado por el Comprador o el Prestatario (o este hubiera propuesto su contratación) para la ejecución del Contrato, oproporcionaría bienes, obras o servicios de no consultoría derivados o directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAL 2.1 **de los DDL** que él proporcionó o fueron proporcionados por cualquier afiliada que directa o indirectamente controla, es controlada o está bajo control común con esa empresa, otiene una estrecha relación comercial o familiar con profesionales que forman parte del personal del Prestatario (o del organismo de implementación del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) intervienen directa o indirectamente en la elaboración del documento de licitación o las especificaciones del contrato, y/o el proceso de evaluación de Ofertas de ese contrato, o (ii) intervendrían en la ejecución o supervisión de ese contrato a menos que el conflicto derivado de esa relación se hubiera resuelto de una manera aceptable para el Banco en lo referente a todo el proceso de adquisiciones y la ejecución del contrato.  * 1. Un Licitante puede tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones establecidas en la IAL 4.7. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si está constituido, incorporado o registrado en el país y opera de acuerdo con las disposiciones de las leyes de ese país, conforme lo acredita su escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y sus documentos de inscripción, según corresponda. Este criterio también se aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato que incluya Servicios conexos.   2. Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la IAL 3.1, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y créditos de la (AIF) y donaciones (¨Normas Anti-Corrupción¨) estará inhabilitado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en los **DDL.**   3. Los Licitantes que sean empresas o instituciones estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden establecer que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador. Para ser elegible, una empresa o institución estatal debe establecer a satisfacción del Banco, a través de documentos relevantes, incluyendo el acta constitutiva y otra información que el Banco pudiera solicitar, que: (i) es una entidad legalmente separada del gobierno; (ii) no recibe en la actualidad subsidios sustanciales ni apoyo presupuestario; (iii) opera como cualquier empresa comercial, y, entre otras, no está obligada a transferir su superávit al gobierno, puede adquirir derechos y obligaciones, endeudarse y ser responsable por el reembolso de sus deudas, y puede ser declarada en quiebra; y (iv) no está ofertando por un contrato a ser adjudicado por el departamento o la agencia del gobierno el cual, de acuerdo a las leyes o regulaciones aplicables, es la autoridad que supervisa o a quien reporta o tiene la capacidad de ejercer influencia o control sobre la empresa o institución.   4. Un Licitante no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.   5. Las empresas y las personas no serán elegibles si así se establece en la Sección V y si (a**)** las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre a entera satisfacción del Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos, o (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras o servicios de ese país, o todo pago a cualquier país, persona o entidad en ese país.   6. Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia documental satisfactoria de su elegibilidad, cuando el Comprador la solicite de manera razonable. |
| 1. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos | * 1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, de acuerdo con la Sección V, “Países Elegibles”.   2. A los fines de estas IAL, el término “bienes” incluye libros de texto y material de lectura, manuales del docente, otros insumos de producción, como el papel, los manuscritos, la edición y la manufactura, así como otros servicios conexos, como la distribución, la encuadernación y el embalaje.   3. Por el término “origen” se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o donde, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial cuyas características básicas difieren sustancialmente de sus componentes. |
| 1. Contenido del Documento de Licitación | |
| 1. Secciones del Documento de Licitación | * 1. El documento de licitación consta de las Partes 1, 2 y 3, que incluyen todas las secciones que se indican más abajo, y deberá leerse en conjunto con cualquier enmienda emitida de conformidad con la IAL 8.   **PARTE 1 - Procedimientos de Licitación**   * Sección I. Instrucciones a los Licitantes * Sección II. Datos de la Licitación * Sección III. Criterios de evaluación y calificación * Sección IV. Formularios de Licitación * Sección V. Países Elegibles * Sección VI. Política del Banco - Prácticas Corruptas y Fraudulentas   **PARTE 2 - Requisitos de los Libros de Texto y Servicios Conexos**   * Sección VII. Lista de Requisitos   **PARTE 3 - Contrato**   * Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato * Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato * Sección X. Formularios del Contrato   1. La Invitación a Licitar emitida por el Comprador no forma parte de este documento de licitación.   2. Salvo que el Comprador lo suministre directamente, este no asume responsabilidad alguna por la integridad del documento, las respuestas a las solicitudes de aclaraciones o las enmiendas del documento de licitación de conformidad con la IAL 8. En caso de existir alguna contradicción, prevalecerán los documentos suministrados directamente por el Comprador.   3. Los Licitantes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el documento de licitación y deberán presentar junto con su Oferta toda la información o documentación requerida en dicho documento. |
| 1. Aclaración sobre el Documento de Licitación | * 1. Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se indica **en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas dentro del período especificado **en los DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación de acuerdo con la IAL 6.3, incluida una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. Si así estuviera especificado e**n los** **DDL**, el Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página web identificada **en los DDL**. Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 y 22.2. |
| 1. Modificación del Documento de Licitación | * 1. En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas, el Comprador podrá modificar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas.   2. Toda enmienda emitida formará parte del documento de licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el documento de licitación del Comprador de conformidad con la IAL 6.3. Asimismo, el Comprador deberá publicar prontamente la enmienda en su página web de acuerdo con la IAL 7.1.   3. El Comprador podrá, a su criterio, prorrogar el plazo de presentación de las Ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tener en cuenta las enmiendas en la elaboración de sus Ofertas, de conformidad con la IAL 22.2. |
| 1. Preparación de las Ofertas | |
| 1. Costo de la Oferta | * 1. El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso de Licitación. |
| 1. Idioma de la Oferta | * 1. La Oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a dicha Oferta que intercambien el Licitante y el Comprador se redactarán en el idioma especificado **en los DDL**. Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar en otro idioma, siempre que las partes pertinentes estén acompañadas de una traducción fidedigna al idioma especificado **en los DDL**, en cuyo caso, a los efectos de la interpretación de la Oferta, prevalecerá dicha traducción. |
| 1. Documentos que Conforman la Oferta | * 1. La Oferta deberá contener los siguientes documentos:  **Carta de la Oferta**, preparada de acuerdo con la IAL 12;  * + 1. **Listas de Precios**, debidamente completadas de acuerdo con las IAL 12 y 14;  **Garantía de Mantenimiento de la Oferta** o **Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, de conformidad con la IAL 19;**Ofertas alternativas**, si estas fueran permitidas, de acuerdo con la IAL 13;**Autorización**: confirmación por escrito que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.2;**Calificaciones del Licitante:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;**Elegibilidad del Licitante:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante es elegible para presentar su Oferta;**Elegibilidad de los Bienes y Servicios**: Evidencia documentada, de conformidad con la IAL 16 que establezca que los Bienes y Servicios Conexos son de origen elegible; y**Cumplimiento de las disposiciones:** Prueba documental, de conformidad con las IAL 16 e IAL 30, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos cumplen las disposiciones estipuladas en el documento de licitación;Toda otra documentación estipulada **en los DDL.** 11.2 Además de los requisitos señalados en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una APCA incluirán una copia del Convenio de APCA celebrado entre todos los miembros. Alternativamente, los miembros firmarán y presentarán junto con la Oferta una carta de intención de celebrar un Convenio de APCA en caso de que la Oferta sea aceptada, junto con una copia del Convenio propuesto.  11.3 En la Carta de la Oferta, el Licitante suministrará información sobre las comisiones y gratificaciones, de haberlas, que se han pagado o se pagarán a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta. |
| 1. Carta de la Oferta y Listas de Precios | * 1. El Licitante preparará la Carta de la Oferta y las Listas de Precios utilizando los formularios pertinentes suministrados en la Sección IV, “Formularios de Licitación”. Estos formularios se deberán completar sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, excepto según lo dispuesto en la IAL 20.2. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. |
| 1. Ofertas Alternativas | * 1. Salvo indicación en contrario **en los DDL,** no se considerarán Ofertas alternativas. |
| 1. Precios de la Oferta y Descuentos | * 1. Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y en las Listas de Precios se deberán ajustar a los requisitos que se indican seguidamente.   2. Todos los lotes (contratos) y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.   3. El precio que se cotizará en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAL 12.1 será el precio total de la Oferta, sin incluir cualquier descuento que se ofrezca.   4. El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAL 12.1.   5. Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación en contrario en los **DDL**. Se considerará que una oferta que contiene una cotización de precio ajustable no responde a lo solicitado y será rechazada de conformidad con la IAL 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Licitante estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las Ofertas que contengan una cotización de precio fijo no serán rechazadas, y se considerará que el ajuste de precio es equivalente a cero.   6. Si así se indica en la IAL 1.1, la invitación a presentar Ofertas abarca lotes individuales (contratos) o cualquier combinación de lotes (grupo de contratos). Salvo indicación en contrario **en los** **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales incluidos en el grupo. Los descuentos se deberán presentar de conformidad con la IAL 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.   7. Las expresiones “EXW”, “CIP” y otros términos similares se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms*,* publicada por la Cámara Internacional de Comercio, según lo especificado **en los DDL.**   8. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada Lista de Precios incluida en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará en modo alguno el derecho del Comprador a celebrar el contrato en virtud de cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá utilizar los servicios de empresas de transporte registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, “Países Elegibles”. Asimismo, podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible, conforme a lo dispuesto en esa misma sección. Los precios deberán consignarse de la siguiente manera:  para Bienes fabricados en el país del Comprador: (i) el precio de los Bienes cotizados EXW (puesto en taller, en fábrica, en bodega, en salón de exposición o en existencia, según corresponda), con inclusión de todos los derechos de aduana e impuestos a las ventas y de otro tipo que se hayan pagado o que se deberán pagar sobre los componentes y las materias primas empleados en la fabricación o el montaje de los Bienes;  (ii) todo impuesto a las ventas y cualquier otro tipo de impuesto del país del Comprador pagaderos sobre los Bienes en caso de adjudicarse el Contrato al Licitante;  (iii) el precio del transporte interno, el seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes a su lugar de destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado **en los DDL.** para Bienes fabricados fuera del país del Comprador y que se importarán:  1. el precio de los Bienes cotizados CIP lugar de destino convenido, en el país del Comprador, según se indica **en los DDL**; 2. el precio del transporte interno, el seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado en los **DDL.**  para Bienes fabricados fuera del país del Comprador e importados previamente:  1. el precio de los Bienes, incluido su valor original de importación, más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo local conexo, derechos de aduana y otros impuestos de importación ya pagados o que se deberán pagar sobre los Bienes previamente importados; 2. los derechos de aduana y otros impuestos de importación ya pagados (deberán estar respaldados por prueba documental) o que se deberán pagar sobre los Bienes previamente importados; 3. el precio de los Bienes, calculado como la diferencia entre (i) y (ii) precedentes; 4. todo impuesto a las ventas y de cualquier otro tipo del país del Comprador pagaderos sobre los Bienes en caso de adjudicarse el Contrato al Licitante; 5. el precio del transporte interno, el seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado **en los DDL**.  Para los Servicios Conexos, salvo el transporte interno y los otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos estén especificados en la Lista de Requisitos:  1. el precio de cada rubro que forma parte de los Servicios Conexos (incluido cualquier impuesto aplicable). |
| 1. Monedas de la Oferta y de Pago | * 1. La moneda o las monedas de la Oferta y la moneda o las monedas de los pagos serán las mismas. El Licitante cotizará en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponda a los gastos incurridos en el país del Comprador, a menos que se especifique lo contrario **en los DDL.**   2. Los Licitantes podrán expresar el precio de su Oferta en la moneda de cualquier país. Los Licitantes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, podrán cotizar su precio en estos tipos de monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del País del Comprador. |
| 1. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos | * 1. Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAL 5, los Licitantes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Listas de Precios, incluidos en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.   2. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de licitación, los Licitantes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VII, “Lista de Requisitos”.   3. La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y, si corresponde, una declaración de las desviaciones y excepciones respecto de las disposiciones de la Sección VII, “Lista de Requisitos”.   4. Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Licitantes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VII, “Lista de Requisitos”. |
| 1. Documentos que Establecen la Elegibilidad  y las Calificaciones del Licitante | * 1. Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAL 4, los Licitantes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.   2. La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:      1. si se requiere **en los DDL**, el Licitante que no es titular de los derechos de autor de los bienes que ofrece suministrar presentará una autorización para reproducir material protegido por derechos de autor utilizando el formulario incluido en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el titular de los derechos de autor para suministrar los Bienes en el País del Comprador;      2. si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Licitante que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el país que cuenta con los equipos y la capacidad para cumplir las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o en las especificaciones técnicas;      3. que el Licitante cumple cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, “Criterios de evaluación y calificación”. |
| 1. Período de Validez de las Ofertas | * 1. Las ofertas deberán ser válidas hasta la fecha especificada **en los DDL** o cualquier fecha prorrogada si el Comprador las modifica de conformidad con la IAL 8. Una oferta que no sea válida hasta la fecha indicada **en los DDL**, o cualquier fecha prorrogada mediante enmienda de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Comprador por incumplimiento.   2. En circunstancias excepcionales, y antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de Validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo con la IAL 19, también esta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rechazar tal solicitud sin que ello implique la pérdida de su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta, con excepción de lo dispuesto en la IAL 18.3.   3. Si la adjudicación se retrasa por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir de la fecha de validez inicial de la Oferta especificada de conformidad con IAL 18.1, el precio del Contrato se determinará de la siguiente manera:      1. en el caso de contratos con **precio fijo**, el precio del Contrato será el precio de la Oferta ajustado por el factor especificado **en los DDL**;      2. en el caso de contratos con **precio ajustable**, no se harán ajustes; o      3. en todos los casos, la evaluación de la Oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tener en cuenta la corrección aplicable según lo mencionado en los incisos anteriores. |
| 1. Garantía de Mantenimiento de la Oferta | * 1. El Licitante deberá presentar, como parte de su Oferta, una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según lo especificado **en los DDL**, en formato original y, en el caso de esta última, por el monto y en la moneda estipulados **en los DDL.**   2. Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se usará el formulario que figura en la Sección IV, “Formularios de Licitación”.   3. Si se solicita una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, dicha garantía deberá ser una garantía a primer requerimiento presentada en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:  una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);una carta de crédito irrevocable;un cheque de gerencia o cheque certificado,otra garantía especificada **en los DDL**, emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía, salvo que el Comprador haya convenido por escrito, antes de la presentación de las Ofertas, que no se requiere una institución financiera corresponsal. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá presentarse utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta que se incluye en la Sección IV, “Formularios de Licitación”, o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de las Ofertas. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será válida por un período de veintiocho (28) días posterior a la fecha de expiración de la validez de la Oferta, o de cualquier fecha prorrogada, si éste se hubiera solicitado de conformidad con la IAL 18.2.   * 1. Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 18.2, todas las Ofertas que no estén acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta que se ajuste sustancialmente a los requisitos pertinentes serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.   2. Si en la IAL 19.1 se establece la obligación de presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, las Garantías de Mantenimiento de Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAL 42.   3. La Garantía de Mantenimiento de Oferta del Licitante seleccionado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento.   4. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá perderse si:  un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga de ese período establecida por el Licitante;el Licitante seleccionado:no firma el Contrato de conformidad con la IAL 41, ono suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 42.  * 1. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no está constituida legalmente en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá emitirse a nombre de todos los futuros miembros de la APCA conforme se consignen en la carta de intención de constituir la APCA mencionada en las IAL 4.1 e IAL 11.2.   2. Si **en los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo con lo estipulado en la IAL 19.1, y:   3. si el Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta, cualquier prórroga otorgada por el Licitante; o   4. si el Licitante seleccionado no firma el contrato de conformidad con la IAL 41, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 42,   el Prestatario, si así se contempla **en los DDL**, podrá declarar que el Licitante no reúne los requisitos para la adjudicación de un contrato por parte del Comprador y por el período establecido **en los DDL**. |
| 1. Formato y Firma de la Oferta | * 1. El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Las Ofertas alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como “ALTERNATIVA”. Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.   2. El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación por escrito, de conformidad con lo dispuesto **en los DDL**, que se deberá adjuntar a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberá escribirse o imprimirse debajo de su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán tener la firma completa o las iniciales de la persona que firme la Oferta.   3. En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA, de modo que sea legalmente vinculante para todos sus integrantes, conforme lo acredite un poder firmado por sus representantes legalmente autorizados.   4. Todo interlineado, borradura o reemplazo será válido únicamente si está firmado por la persona que suscribe la Oferta o si tiene sus iniciales. |
| 1. Presentación y Apertura de las Ofertas | |
| 1. Procedimiento para Sellar y Marcar las Ofertas | * 1. Los Licitantes deberán presentar el original y las copias de su oferta, incluyendo ofertas alternativas, si se permitiera en virtud de la IAL 13, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL”, “ALTERNATIVA” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.   2. Los sobres interiores y exteriores deberán:  1. llevar el nombre y la dirección del Licitante; 2. estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la IAL 24.1; 3. llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la IAL 1.1; y 4. llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.    1. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente. |
| 1. Plazo para la Presentar las Ofertas | * 1. El Comprador deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha especificadas **en los DDL**. Los Licitantes tendrán la opción de presentar sus Ofertas en formato electrónico, cuando así se indique **en los DDL**. Los Licitantes que presenten sus Ofertas en formato electrónico seguirán los procedimientos indicados **en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas.   2. El Comprador podrá, a su criterio, prorrogar la fecha límite de presentación de las Ofertas mediante una enmienda del documento de licitación, de acuerdo con la IAL 8, en cuyo caso todas las obligaciones y derechos del Comprador y los Licitantes anteriormente sujetas a dicha fecha límite quedarán sujetas al nuevo plazo. |
| 1. Ofertas Tardías | * 1. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir. |
| 1. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas | * 1. Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una notificación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización (poder) de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la notificación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva notificación por escrito. Todas las notificaciones deberán:  1. prepararse y presentarse de conformidad con las IAL 20 y 21 (con excepción de la notificación de retiro, que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados con los rótulos “Retiro”, “Sustitución” o “Modificación”; 2. ser recibidas por el Comprador antes de que venza el plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.    1. Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la IAL 24.1 serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.    2. Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida ni modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de la Oferta especificado por el Licitante en el Formulario de la Carta de la Oferta o cualquier ampliación del mismo. |
| 1. Apertura de  las Ofertas | * 1. Excepto en los casos especificados en las IAL 23 e IAL 24, el Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en acto público, y leerá en voz alta de acuerdo con la IAL 25.3, todas las ofertas recibidas antes de la fecha y hora límites de recepción de ofertas especificados en los DDL, en presencia de los representantes designados como tales por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la IAL 22.1, deberá realizarse de acuerdo a lo indicado **en los DDL**.   2. Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto, y será devuelto al Licitante remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder notarial” cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Licitante, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” y se leerán en voz alta, se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida, y la oferta sustituida no se abrirá y será devuelto al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACIÓN” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación las ofertas que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.   3. Tod**o**s los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. El Formulario de Oferta y la Lista de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador presentes en el acto de apertura de Ofertas de acuerdo a lo especificado **en los DDL**. El Comprador no discutirá los méritos de ninguna oferta ni tampoco ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura excepto las ofertas tardías, de conformidad con la IAL 25.1.   4. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Licitantes en el acta no invalidará el contenido y los efectos del acta. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Licitantes. |
| 1. Evaluación y Comparación de las Ofertas | |
| 1. Confidencialidad | * 1. No se divulgará a los Licitantes, ni a ninguna persona que no esté oficialmente vinculada al proceso de la Licitación, información alguna relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato, hasta que la información sobre la Intención de Adjudicar el Contrato se comunique a todos los Licitantes de acuerdo con lo estipulado en la IAL 40.   2. Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.   3. No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, desde el momento en que se abran las Ofertas hasta la adjudicación del Contrato, si un Licitante desea ponerse en contacto con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito. |
| 1. Aclaraciones sobre las Ofertas | * 1. Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante que aclare su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Licitante cuando nos sean en respuesta a una solicitud del Comprador. Tanto la solicitud de aclaración del Comprador como la respuesta correspondiente deberán hacerse por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, con inclusión de cualquier aumento o reducción voluntaria, en los precios ni en los elementos sustanciales de la Oferta salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos detectados por el Comprador durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 31.   2. Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada. |
| 1. Desviaciones, Reservas y Omisiones | * 1. Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:  1. por “desviación” se entiende un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el documento de licitación; 2. por “reserva” se entiende establecer condiciones limitativas o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación; 3. por “omisión” se entiende la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o la documentación requerida en el documento de licitación. |
| 1. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas | * 1. Para determinar si la Oferta se ajusta al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.   2. Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que cumple sus requisitos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:  si es aceptada:afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;limitaría de una manera sustancial, contraria al documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, osi es rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente al documento de licitación.  * 1. El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAL 16 y 17, en particular, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VII, “Lista de Requisitos”, se han cumplido sin desviaciones ni reservas significativas ni omisiones.   2. Una Oferta que no se ajuste sustancialmente a los requisitos del documento de licitación será rechazada por el Comprador y no podrá convertirse posteriormente en una Oferta conforme a dichas disposiciones mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones. |
| 1. Discrepancias, Errores y Omisiones | * 1. Si una Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier discrepancia que esta contenga.   2. Si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar discrepancias u omisiones no significativas en la Oferta que estén relacionadas con requisitos en materia de documentación. Esas omisiones no podrán estar relacionadas con aspecto alguno del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.   3. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá disconformidades no sustanciales cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tal efecto, el Precio de la Oferta se ajustará, únicamente con fines de comparación, para reflejar el precio de un elemento o componente faltante o no conforme, sumando el precio promedio del elemento o componente cotizado por los Licitantes que respondieron sustancialmente. Si el precio del artículo o componente no puede derivarse del precio de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación. |
| 1. Corrección  de Errores Aritméticos | 1. Si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:  si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por la cantidad, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Comprador, haya un error obvio en la colocación de la coma decimal en el precio unitario, en cuyo caso el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total, ysi hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.  1. Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAL 31.1, su Oferta será rechazada. |
| 1. Conversión a una Moneda Única | * 1. A los fines de la evaluación y la comparación, la moneda o las monedas de la Oferta se convertirán a una moneda única conforme se especifica **en los DDL.** |
| 1. Margen de Preferencia | * 1. Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia. |
| 1. Evaluación de las Ofertas | 34.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en esta cláusula y en la Sección III, “Criterios de evaluación y calificación”. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta más Conveniente.   * 1. Al evaluar una Oferta, el Comprador tendrá en cuenta lo siguiente:  la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**, y el Precio de la Oferta cotizado conforme a lo establecido en la IAL 14;el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAL 31.1;el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAL 14.4;la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c) precedentes, si corresponde, de conformidad con la IAL 32;el ajuste de precios por faltas de conformidad cuantificables no significativas, conforme a lo establecido en la IAL 30.3;los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.  * 1. En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución del Contrato.   2. Si en este documento de licitación se permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.   3. En la evaluación de las Ofertas, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta lo siguiente:  en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.  * 1. La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAL 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si hubiera, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, salvo que **en los DDL** se especifiquen otros factores escogidos entre los estipulados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAL 34.2 (f). |
| 1. Comparación de las Ofertas | * 1. El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAL 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente a los documentos de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y de precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino, en el caso de los bienes fabricados en el País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, puesta en marcha y otros servicios que resulten necesarios. En la evaluación de precios no se tendrán en cuenta los derechos de aduana y otros impuestos aplicados sobre bienes importados cotizados CIP ni los impuestos a las ventas o similares que se apliquen en relación con la venta o entrega de bienes. |
| 1. Calificación del Licitante | * 1. El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.   2. La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAL 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los subcontratistas especializados si están permitidos en el documento de licitación) del Licitante, ni de ninguna otra empresa distinta de este.   3. Previo a la adjudicación del Contrato, el Comprador verificará que el Licitante seleccionado (incluyendo cada integrante de una APCA) no esté descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones contractuales de prevención y respuesta a EAS/ASx. El Comprador realizará la misma verificación para cada subcontratista propuesto por el licitante vencedor. Si algún subcontratista propuesto no cumple con el requisito, el Comprador requerirá que el Licitante proponga un subcontratista de reemplazo.   4. Una determinación afirmativa será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa motivará la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la Oferta que se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación y tiene el siguiente costo evaluado más bajo está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria. |
| 1. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Algunas o Todas las Ofertas | 1. El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta y a anular el proceso de Licitación y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin asumir por ese motivo responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anulación, todas las Ofertas presentadas y, específicamente, las garantías de las Ofertas, serán devueltas prontamente a los Licitantes. |
| 1. Adjudicación del Contrato | |
| 1. Criterios de Adjudicación | * 1. Con sujeción a lo dispuesto en IAL 37.1, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos del documento de licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. |
| 1. Derecho del Comprador a Modificar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación | * 1. Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o reducir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificada originalmente en la Sección VII, “Lista de Requisitos”, siempre y cuando esta modificación no exceda los porcentajes indicados **en los DDL**, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación. |
| 1. Notificación de la Adjudicación | * 1. Antes de la fecha de expiración de la validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada. La Carta de Notificación (de aquí en adelante y en las Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato denominada “Carta de Aceptación”) especificará la suma que el Comprador pagará al proveedor en consideración de la provisión de los Bienes (de aquí en adelante y en las Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato denominado “Precio del Contrato”). Al mismo tiempo, el Comprador notificará también a todos los otros Licitantes los resultados de la Licitación y publicará en el portal de UNDP (*United Nations Development Business)* en línea los resultados, identificando la oferta y los números de lotes (contratos) y la siguiente información:  1. nombre de cada Licitante que ha presentado una Oferta; 2. los precios de las ofertas como fueron leídos en voz alta en el Acto de Apertura de Ofertas; 3. nombre de los licitantes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada Oferta que ha sido evaluada; 4. nombre de los licitantes cuyas ofertas han sido rechazadas y las razones para su rechazo, y 5. nombre del Licitante seleccionado, y el Precio del Contrato, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.    1. Mientras se prepara y perfecciona el Contrato formal, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.    2. El Comprador responderá por escrito prontamente a cualquier Licitante no seleccionado que, luego de la notificación de la adjudicación de acuerdo con la IAL 40.1, solicite por escrito los motivos por los cuales su oferta no fue seleccionada. |
| 1. Firma del Contrato | * 1. Inmediatamente después de la notificación de la adjudicación, el Comprador enviará el Convenio al Licitante seleccionado.   2. El Licitante seleccionado tendrá un plazo de veintiocho (28) días después de la fecha de recibo del Convenio para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.   3. No obstante lo establecido en la IAL 41.2 precedente en caso de que la firma del Convenio se vea impedida por cualquier tipo de restricciones a la exportación atribuibles al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse, y cuando las restricciones a la exportación se originen en regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no estará obligado a cumplir su Oferta, siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a entera satisfacción del Comprador y del Banco, que ese impedimento no obedeció a una falta de diligencia por parte del Licitante en el cumplimiento de formalidades tales como la presentación de solicitudes de los permisos, las autorizaciones y las licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios en el marco del Contrato. |
| 1. Garantía de Cumplimiento | * 1. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha en que reciba la Carta de Aceptación enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado, si corresponde, deberá presentar la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la cláusula 18 de las Condiciones Generales del Contrato, utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, “Formularios del Contrato”, u otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Licitante seleccionado presenta la Garantía de Cumplimiento en forma de fianza, esta deberá ser emitida por una empresa de fianzas o seguros que, conforme determine el Licitante seleccionado, resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal domiciliada en el País del Comprador, salvo que este haya acordado por escrito que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria.   2. El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Contrato constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que presentó la segunda Oferta más Conveniente. |

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los siguientes datos específicos sobre los libros de texto y el material de lectura que se adquirirán deberán complementar, suplementar o modificar las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). Toda vez que exista un conflicto entre las disposiciones de estos Datos de la Licitación (DDL) y las disposiciones de las IAL, prevalecerán las disposiciones de estos DDL.

*[Cuando se utilice un sistema electrónico de adquisiciones, modifique las partes pertinentes de estos DDL de la manera que corresponda para reflejar el proceso electrónico de adquisiciones].*

*[Las instrucciones para completar los Datos de la Licitación se incluyen, cuando son necesarias, en las notas en bastardilla mencionadas para la cláusula pertinente de las IAL].*

|  |  |
| --- | --- |
| **Referencia en las IAL** | **A. Disposiciones Generales** |
| **IAL 1.1** | El número de referencia de la LPI es: ***[indique el número de referencia de la LPI] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***  El Comprador es: ***[indique el nombre del Comprador]*** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El nombre de la LPI es: ***[indique el nombre de la LPI]*** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta LPI son: ***[indique el número y la identificación de los lotes (contratos)]*** |
| **IAL 2.1** | El Prestatario es: ***[indique el nombre del Prestatario y una descripción de la relación con el Comprador, si es distinto del Prestatario. Dicha información deberá corresponderse con la que se indica en la licitación] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***  Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: ***[indique equivalente en USD] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***  El nombre del Proyecto es: ***[indique el nombre del Proyecto]*** |
| **IAL 4.1** | El número máximo de miembros de la APCA será: ***[indique un número]****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |
| **IAL 4.4** | La lista de las empresas y personas inhabilitadas puede consultarse en el sitio web externo del Banco: <http://www.worldbank.org/debarr.> |
| **IAL 4.5** | *[insertar: “Se aplicará la siguiente excepción” o “No habrá excepciones”] a la elegibilidad de las empresas propiedad del gobierno en el país del Comprador.*  *[inserte la siguiente excepción si corresponde; de ​​lo contrario, elimine la opción:*  *“Debido a que el País del Comprador carece de escritores e ilustradores calificados de libros de texto en el sector privado, los profesionales de la educación que son empleados del gobierno, pero que no están involucrados en el proceso de evaluación y aprobación de libros de texto, pueden participar en la redacción e ilustración de libros de texto que se ofrecerán en esta licitación”.* |
| **B. Contenido del Documento de Licitación** | |
| **IAL 7.1** | Exclusivamente a los **efectos de aclaración**, la dirección del Comprador es:  ***[indique la información que se solicita a continuación; el domicilio puede ser el mismo o diferente del consignado en la IAL 1.1 para la presentación de Ofertas]***  Atención: ***[Indique el nombre completo de la persona, si corresponde]****.*  Dirección: ***[Indique el nombre y número de la calle]****.*  Piso/oficina*:* ***[Indique el piso y número de oficina, si corresponde]****.*  Ciudad: ***[indique el nombre de la ciudad o pueblo]****.*  Código postal: ***[Indique el código postal, si corresponde]****.*  País: ***[Indique el nombre del país]****.*  Teléfono: ***[Indique el número del teléfono, incluidos los códigos del país y de la ciudad]****.*  Fax: ***[Indique el número de fax, incluidos los códigos del país y de la ciudad]****.*  Dirección de correo electrónico: ***[Indique la dirección de correo electrónico, si corresponde]****.*  El Comprador no recibirá solicitudes de aclaraciones luego de: ***[Indique el número de días]****.* |
| **IAL 7.1** | Página web: ***[En caso de corresponder, identifique el sitio web o el portal electrónico de amplio uso y de libre acceso en el que se publica la información sobre el proceso de licitación]***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **C. Elaboración de las Ofertas** | |
| **IAL 10.1** | El idioma de la Oferta es: ***[indique “inglés” o “español” o “francés”]****.*  ***[Nota: Además del mencionado idioma, y si se conviene con el Banco, el Comprador puede optar por emitir versiones del documento de licitación traducidas a otro idioma, que deberá ser: (a) el idioma nacional del Comprador, o (b) el idioma empleado en todo el país del Comprador para las transacciones comerciales. En ese caso, se deberá agregar el siguiente texto:]***  **“*Adicionalmente, el documento de licitación se traduce al [indique el idioma nacional o el idioma empleado en todo el país] [si hay más de un idioma nacional o un idioma empleado en todo el país, agregue]* “y al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_” *[indique el segundo idioma nacional o el segundo idioma empleado en todo el país].***  ***[Los Licitantes podrán optar por presentar sus Ofertas en cualquiera de los idiomas antes mencionados. Los Licitantes no podrán presentar Ofertas en más de un idioma.]”***  Todo intercambio de correspondencia se hará en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique el idioma]***.  El idioma para la traducción de los documentos de respaldo y las publicaciones impresas es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. ***[especifique un idioma****.]* |
| **IAL 11.1 (j)** | El Licitante presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta: ***[enumere cualquier documento adicional que no se haya incluido en la IAL 11.1 y deba ser presentado con la Oferta]*** |
| **IAL 13.1** | Las Ofertas alternativas ***[indique “serán” o “no serán”] \_\_\_\_\_\_\_*** tenidas en cuenta.  ***[En caso de tenerse en cuenta Ofertas alternativas, la metodología se definirá en la Sección III, “Criterios de evaluación y calificación”. Para obtener más detalles, véase la Sección III.]*** |
| **IAL 14.5** | Los precios cotizados por el Licitante ***[inserte “estarán” o “no estarán”]***sujetos a ajustes durante la vigencia del Contrato. |
| **IAL 14.6** | Los precios cotizados para cada lote (contrato) corresponderán al menos al ***[indique la cifra]*** % de los artículos especificados para cada lote (contrato).  Los precios cotizados para cada artículo de un lote corresponderán al menos al ***[indique la cifra]*** % de las cantidades especificadas para este artículo de un lote. |
| **IAL 14.7** | La edición de Incoterms es ***[indique la edición que corresponda]****.* |
| **IAL 14.8 (b) (i) y (c) (v)** | Lugar de destino: ***[Indique el lugar de destino indicado según el término de Incoterms utilizado]*** |
| **IAL 14.8 (a) (iii), (b) (ii) y (c) (v)** | Destino final (emplazamiento del Proyecto): *[Indique el destino final, si fuera diferente del lugar de destino indicado]* |
| **IAL 15.1** | El Licitante ***[indique: “está” o “no está]*** obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda. |
| **IAL 17.2 (a)** | ***[Indique “Se requiere” o “No se requiere”]*** una autorización para reproducir material protegido por derechos de autor. |
| **IAL 17.2 (b)** | ***[Indique: “Se requieren” o “No se requieren”]*** servicios posteriores a la venta. |
| **IAL 18.1** | La oferta será válida hasta \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **[*indicar día, mes y año, teniendo en cuenta el tiempo razonable completar la evaluación de la oferta, obtener las aprobaciones necesarias y la no objeción del Banco (si está sujeto a revisión previa).* ][*Para minimizar el riesgo de errores por parte de los Licitantes, la validez de las ofertas es una fecha específica y no está vinculada a la fecha límite para la presentación de ofertas. Como se indica en la IAL 19.1, si es necesario prorrogar la fecha, por ejemplo, porque el Comprador amplía significativamente el plazo de presentación de ofertas, la fecha de validez de la oferta revisada se especificará de conformidad con la IAL 8].]*** |
| **IAL 18.3 (a)** | El precio de la Oferta se ajustará por los siguientes factores: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ***[La porción en moneda nacional del precio del Contrato se ajustará por un factor que refleje la inflación local durante el período de prórroga, y la porción en moneda extranjera del precio del Contrato se ajustará por un factor que refleje la inflación internacional (en el país de la moneda extranjera) durante el período de prórroga].*** |
| **IAL 19.1** | ***[Si se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, no se requerirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, y viceversa].***  ***[Indique: “Se requiere” o “No se requiere”]*** una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.  ***[Indique: “Se requiere” o “No se requiere”]*** una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.  Si se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, el monto y la moneda de la garantía serán \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. .  ***[Si se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, indique el monto y la moneda de la garantía. Caso contrario, indique “No corresponde”]. [En el caso de lotes, indique el monto y la moneda de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta para cada lote]****.*  ***[Nota: Se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta para cada lote, en función de los montos indicados por lote. Los Licitantes tienen la opción de presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta para todos los lotes (por el monto total combinado de todos los lotes) por los cuales se presentaron Ofertas, sin embargo, si el monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta es menor que el monto total requerido, el Comprador determinará a qué lote o lotes se aplicará el monto de dicha garantía].*** |
| **IAL 19.3 (d)** | Otro tipo de garantías aceptables:    ***[Indique el nombre de otras garantías aceptables. Indique “Ninguna” si no se requieren Garantías de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con la IAL 19.1 o si se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta pero no son aceptables otros modelos de garantía de mantenimiento de la Oferta además de los enumerados en la IAL 19.3 (a), (b) y (c)].*** |
| **IAL 19.9** | ***[Omita si no corresponde: Se incluirá la siguiente disposición y se indicará la información correspondiente requerida únicamente si no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta en virtud de la IAL 19.1 y el Comprador desea declarar al Licitante inelegible como adjudicatario de un contrato por un período determinado en caso de que el Licitante lleve a cabo alguna de las acciones mencionadas en la IAL 19.9 ]***  Si el Licitante lleva a cabo alguna de las acciones mencionadas en los incisos (a) o (b) de la IAL 19.9, el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Comprador le adjudique un contrato por un período de\_\_\_\_\_\_ años.  ***[indique el período correspondiente]*** |
| **IAL 20.1** | Además de la oferta original, el número de copias es: ***[indique el número de copias]****.* |
| **IAL 20.2** | La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante comprenderá: ***[indique el nombre y la descripción de la documentación requerida para demostrar que el firmante está autorizado para firmar la Oferta]*.** |
| **D. Presentación y Apertura de las Ofertas** | |
| **IAL 22.1** | Exclusivamente a los efectos de la **presentación de la Oferta**, la dirección del Comprador es ***[esta dirección puede ser la misma que la consignada para aclaraciones en la IAL 7.1 u otra distinta]***.  Atención: ***[Indique el nombre completo de la persona, si corresponde]****.*  Dirección: ***[Indique el nombre de la calle y el número]****.*  Piso/oficina: ***[Indique el número de piso y oficina, si corresponde]****.*  Ciudad: ***[Indique el nombre de la ciudad o pueblo]****.*  Código postal: ***[Indique el código postal, si corresponde]****.*  País: ***[Indique el nombre del país]****.*  ***[El tiempo asignado para la preparación y presentación de las Ofertas se determinará teniendo debidamente en cuenta las circunstancias particulares del proyecto y la magnitud y complejidad de la adquisición. El período asignado abarcará como mínimo treinta (30) Días Hábiles, salvo que se convenga otra cosa con el Banco]****.*  **La fecha límite para presentar las ofertas es:**  Fecha: ***[Indique día, mes y año; por ejemplo, 15 de junio de 2016]****.*  Hora: ***[indique la hora en formato de 24 horas; por ejemplo, 10.30]****.*  ***[La fecha y la hora deben ser las mismas que se indicaron en el Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas, a menos que posteriormente se haya realizado una enmienda de acuerdo con lo establecido en la IAL 22.2].***  Los Licitantes ***[seleccione: “tendrán” o “no tendrán”]*** la opción de presentar sus Ofertas en formato electrónico.  ***[Se deberá incluir la siguiente disposición y la información correspondiente únicamente si los Licitantes pueden optar por presentar sus Ofertas en formato electrónico; caso contrario, debe omitirse.]***  Los procedimientos para la presentación de Ofertas en formato electrónico serán: ***[incluya una descripción de los procedimientos para la presentación de ofertas en formato electrónico.]*** |
| **IAL 25.1** | La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:  Dirección: *[****indique la calle y el número****]*  Piso/Oficina n.o*: [****indique el número del piso y la oficina, si corresponde****]*  Ciudad: *[****indique el nombre de la ciudad o pueblo****]*  País:: *[****indique el nombre del país****]*  Fecha: ***[indique el día, mes y año, por ejemplo 15 de junio de 2008]***  Hora: ***[indique la hora en formato de 24 horas; por ejemplo, 10.30] [La fecha y la hora deberán ser las mismas que se establecen para la fecha límite para la presentación de las Ofertas de conformidad con la IAL 22*]** |
| **IAL 25.1** | ***[Se deberá incluir la siguiente disposición y la información correspondiente únicamente si los Licitantes pueden optar por presentar sus Ofertas en formato electrónico; caso contrario, deberá omitirse].***  Los procedimientos para la presentación de Ofertas en formato electrónico serán: ***[incluya una descripción de los procedimientos para la presentación de ofertas en formato electrónico].*** |
| **IAL 25.3** | La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser firmadas con las iniciales de \_\_\_\_\_ ***[indique el número]*** representantes del Comprador a cargo de la apertura de las Ofertas. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[Indique el procedimiento. Por ejemplo: Cada Oferta será numerada y firmada por todos los representantes con sus iniciales. Cualquier modificación de precios unitarios o del precio total será firmada por los representantes del Comprador con sus iniciales, etc.]****.* |
| **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas** | |
| **IAL 32.1** | La moneda que se usará a los efectos de la evaluación y comparación de las Ofertas para convertir a una moneda única, al tipo de cambio para la venta, todos los precios de la Oferta expresados en diversas monedas es: ***[Indique la moneda]***  La fuente del tipo de cambio será: \_\_\_\_\_\_\_\_ ***[Indique el nombre de la fuente de tipos de cambio (por ejemplo, el banco central del país del Comprador).]***  La fecha del tipo de cambio será*:* ***[indique un día, mes y año, por ejemplo el 15 de junio de 2017, que no podrá ser anterior a 28 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, ni después de la fecha original de validez de las ofertas especificada de conformidad con IAL 18.1].*** |
| **IAL 33.1** | ***[Se deberá incluir la siguiente disposición y la información correspondiente únicamente si en el Plan de Adquisiciones se autoriza la aplicación de un margen de preferencia y el Comprador prevé aplicarlo al contrato en cuestión; caso contrario, debe omitirse.]***  ***[indique “Se” o “No se”] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***aplicará un margen de preferencia nacional.  En caso de aplicarse un margen de preferencia, la metodología para su aplicación se definirá en la Sección III, “Criterios de evaluación y calificación”. |
| **IAL 34.2 (a)** | La evaluación se hará por *[seleccione: “artículos” o “lotes”]*.  *Nota:*  ***[Seleccione uno de los dos modelos de cláusula que figuran a continuación, según corresponda:***  ***Las Ofertas serán evaluadas por artículos y el Contrato comprenderá los artículos adjudicados al Licitante seleccionado.***  ***O***  ***Las Ofertas serán evaluadas por lotes. Si la Lista de Precios no incluye los precios de algunos de los artículos consignados, se entenderá que estos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se entenderá que no está incluido en la Oferta. En este caso, si la Oferta cumple sustancialmente los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la Oferta agregándole el precio promedio o el precio más alto (según lo especificado en los DDL) del artículo cotizado por Licitantes que hayan presentado Ofertas que cumplan sustancialmente los requisitos. Este costo total equivalente de la Oferta se utilizará para la comparación de precios].*** |
| **IAL 34.6** | Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios, seleccionados entre los enumerados en la Sección III, “Criterios de evaluación y calificación”: ***[remítase a la sección mencionada; agregue detalles complementarios si fuera necesario]****.*   1. Desviación en el Calendario de Entregas: ***[indique: “Sí” o “No”. En caso afirmativo, inserte el factor de ajuste incluido en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”].*** 2. Desviación en el calendario de pagos: ***[indique: “Sí” o “No”. En caso afirmativo, inserte el factor de ajuste incluido en la Sección III, “Criterios de evaluación y calificación”]***   ***[Indique todo otro criterio específico incluido en la Sección III, “Criterios de evaluación y calificación”].*** |
| **F. Adjudicación del Contrato** | |
| **IAL 39.1** | Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un ***[indique porcentaje]****.*  Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un ***[indique porcentaje]****.* |

Sección III. Criterios de Evaluación   
y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Comprador aplicará para evaluar las Ofertas de los Licitantes y calificarlos de conformidad con las IAL 34 e IAL 36; . no se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en el presente documento de licitación.

**[El Comprador escogerá la metodología para determinar cuál es la Oferta más Conveniente que considere apropiada para este proceso de adquisición, introducirá los criterios y el texto adecuados tomados de los modelos que figuran más adelante u otro texto que sea aceptable, y omitirá el texto en bastardilla].**

**Índice**

[1. Margen de Preferencia (IAL 33) 42](#_Toc112835835)

[2. Evaluación de la Calidad y el Costo (IAL 34) 43](#_Toc112835836)

[3. Contratos Múltiples (IAL 34.4) 47](#_Toc112835837)

[4. Ofertas Alternativas (IAL 13.1) 48](#_Toc112835838)

[5. Calificación (IAL 36) 48](#_Toc112835839)

1. Margen de Preferencia (IAL 33)

Si los Datos de la Licitación (DDL) así lo indican, y con el propósito de comparar las Ofertas, el Comprador otorgará un margen de preferencia a los bienes fabricados en el País del Comprador, de acuerdo con los procedimientos descritos en los siguientes párrafos.

Las Ofertas que se ajusten sustancialmente a los requisitos se clasificarán en uno de los tres grupos siguientes*:*

1. **Grupo A:** las Ofertas de bienes fabricados en el País del Comprador, cuando: (i) la mano de obra, las materias primas y los componentes provenientes del país del Comprador representen más del treinta por ciento (30 %) del precio EXW, y (ii) el establecimiento donde se fabricarán o ensamblarán se ha dedicado a la fabricación o ensamblaje de esos bienes por lo menos a partir de la fecha de la presentación de la Oferta.
2. **Grupo B:** todas las demás Ofertas de Bienes fabricados en el país del Comprador.
3. **Grupo C:** las Ofertas de Bienes fabricados fuera del país del Comprador que ya se han importado o que se deberán importar*.*

Con el objeto de lograr que el Comprador pueda realizar esta clasificación con más facilidad, el Licitante completará la versión correspondiente de las Listas de Precios incluidas en el documento de licitación, entendiéndose que, si presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su Oferta no será rechazada, sino que el Comprador simplemente la reclasificará e incluirá en el grupo apropiado.

El Comprador revisará primero las Ofertas para confirmar que corresponden al grupo en el que los Licitantes las clasificaron al momento de preparar sus Formularios de la Oferta y Listas de Precios, o para modificar dicha clasificación, si fuera necesario.

Posteriormente, se compararán las Ofertas de cada grupo para determinar cuál tiene el costo más bajo dentro del grupo y se compararán entre sí las que tengan el costo más bajo de cada grupo. Si de ello resulta que una Oferta del grupo A o del grupo B es la Oferta más Conveniente, dicha Oferta será seleccionada para la adjudicación, si el Licitante cumple los requisitos establecidos.

Si de la comparación precedente resulta que una Oferta del grupo C tiene el costo más bajo, todas las Ofertas del grupo C se compararán nuevamente con la Oferta con el costo más bajo del grupo A. Únicamente a los fines de esta comparación, se sumará a los costos evaluados de los bienes de cada oferta del grupo C un monto equivalente al quince por ciento (15 %) del respectivo precio CIP de la Oferta para bienes ya importados o que se deberán importar. Ambos precios deberán incluir los descuentos incondicionales y la corrección de errores aritméticos. Si la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará como la Oferta Más Conveniente, si el Licitante cumple los requisitos establecidos. Caso contrario, se seleccionará la Oferta con el costo más bajo del grupo C como se indica en el párrafo anterior.

2. Evaluación de la Calidad y el Costo (IAL 34)

Sin perjuicio de las disposiciones de la IAL 34, al evaluar los manuscritos el Comprador deberá tener en cuenta los factores relativos a la calidad y al costo, como se indica a continuación en los incisos (a) y (b) *[de conformidad con las opciones mencionadas en la Nota a los usuarios.]*

(a) **Factores de evaluación de la calidad**

1. Conformidad con el plan de estudio
2. Contenido
3. Nivel de lenguaje
4. Método pedagógico
5. Apoyo docente
6. Presentación y diseño
7. Ilustraciones

(b) **Factores de evaluación del costo**

(i) Desviaciones del calendario de entregas indicado en la Oferta respecto del especificado en el documento de licitación, y

(ii) Desviaciones en el calendario de pagos respecto del especificado en las Condiciones Especiales del Contrato.

1. **Evaluación de la calidad**

Los factores indicados en el punto 2. (a), *supra*, se deberán evaluar de la siguiente manera:

| **Criterio/Factor** | **Puntaje máximo** |
| --- | --- |
| **1. Conformidad con el plan de estudio**  Conformidad del material con los requisitos del plan de estudio vigente | 5-10 |
| **2. Contenido**  Exactitud y pertinencia del contenido fáctico del manuscrito | 10-40 |
| **3. Nivel de lenguaje**  Accesibilidad del nivel de lenguaje para los alumnos del curso al que está destinado el texto, y grado de ayuda para mejorar la comprensión y el uso del lenguaje por parte de los alumnos. | 5-10 |
| **4. Método pedagógico**  Pertinencia del método pedagógico para las circunstancias del aula y las necesidades de los alumnos y utilidad de los ejercicios, las tareas y el material de evaluación y comprobación. | 10-40 |
| **5. Apoyo docente** (Guía del docente)  Pertinencia de la Guía del docente para impartir una buena orientación sobre el plan de estudio; ayudar a planificar las clases; incluir notas sobre cada clase individual; ayudar a diseñar actividades de proyectos, tareas para el hogar, pruebas y evaluaciones. | 5-10 |
| **6. Presentación y diseño**  Calidad de los siguientes aspectos en relación con las necesidades pedagógicas del texto y la motivación de los alumnos:  Diseño de la página  Tamaño y estilo de las fuentes usadas  Legibilidad general  Espaciado, márgenes, señalización, claridad de la impresión | 5-10 |
| **7. Ilustraciones**  Calidad de las ilustraciones y su pertinencia para el contenido y la intención pedagógica del texto  Nivel de calidad de las ilustraciones  Exactitud de las ilustraciones  Estilo de las ilustraciones  Relación entre el texto y las ilustraciones | 5-10 |
| Puntaje máximo total | 100 |

1. **Evaluación del costo**

Los criterios indicados en el punto 2. (b), *supra*, se deberán evaluar de la siguiente manera:

* + 1. Calendario de entregas (según la edición de Incoterms indicada en los DDL).

*Los Bienes detallados en la Lista de Bienes deberán entregarse dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VII, “Lista de Requisitos” (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluidas ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana y se considerará que las Ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final no se ajustan a lo solicitado. Dentro de este plazo aceptable, se adicionará, solamente a los fines de la evaluación, un ajuste de \_\_\_\_\_\_\_\_\_* ***[indique el factor de ajuste]*** *al Precio de la Oferta para las Ofertas que propongan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” indicada en la Sección VII, “Lista de Requisitos”.*

* + 1. Desviación en el calendario de pagos: [indique uno de los siguientes párrafos].

(i) *Los Licitantes cotizarán el precio de su Oferta de acuerdo con el calendario de pagos establecido en las Condiciones Especiales del Contrato. Las Ofertas se evaluarán teniendo en cuenta este precio base. Sin embargo, los Licitantes podrán ofrecer un calendario de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho calendario. El Comprador podrá considerar el calendario de pagos alternativo y el precio reducido de la Oferta ofrecido por el Licitante seleccionado en función del precio base correspondiente al calendario de pagos que figura en las Condiciones Especiales del Contrato.*

**O bien,**

* + - 1. *En las Condiciones Especiales del Contrato se estipula el calendario de pagos establecido por el Comprador. Si una Oferta se desvía de ese calendario y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la Oferta se evaluará calculando los intereses devengados por los pagos anteriores correspondientes a las condiciones estipuladas en la Oferta comparados con los estipulados en las Condiciones Especiales del Contrato, a una tasa anual del \_\_\_\_\_\_\_\_* ***[indique la tasa de ajuste]****.*

1. **Fórmula para determinar el puntaje de cada Oferta evaluada**

El puntaje de una Oferta evaluada (Bi) se calculará para cada Oferta que se ajuste a los requisitos utilizando la siguiente fórmula, que permite realizar una evaluación combinada integral del precio de la Oferta y la calidad (méritos técnicos) de cada Oferta mediante criterios con puntaje.



Dónde

Ci = Precio evaluado de la Oferta

Clowest = el costo más bajo de todos los precios evaluados de las Ofertas

Ti = el puntaje técnico total asignado a la Oferta

X = la ponderación correspondiente al precio [indique un número entre 0,15 y 0,35]

La Oferta con el puntaje evaluado más alto (B) entre las Ofertas que se ajusten a los requisitos se considerará la Oferta más Conveniente.

Evaluación de los aspectos técnicos y la calidad

La junta de evaluación de libros de texto o su equivalente en el país del Prestatario recibirá todas las Ofertas que se ajusten a los requisitos y las asignará al grupo de especialistas en la materia que corresponda. Los miembros del grupo evaluarán cada libro incluido en una Oferta en términos de calidad pedagógica, presentación e ilustración utilizando los factores de 1 a 8 que se indican más abajo. El cuadro muestra los diversos puntajes que pueden asignarse a cada criterio en una escala que va de 1 a 100.

Cabe señalar que algunos de estos criterios y ponderaciones tal vez no sean adecuados para todos los libros de texto y todos los Libros de Texto y Materiales de Aprendizaje en todos los países prestatarios. Así pues, se deberá considerar que son de carácter indicativo y deberán adaptarse según corresponda.

Ejemplo de escala de calificación. Los niveles de calidad indicados en el siguiente cuadro son las calificaciones porcentuales típicas para cada criterio/factor.

|  |  |
| --- | --- |
| **Calificaciones típicas para cada categoría de calidad** | |
| **Categoría de calidad** | **Calificaciones** |
| Deficiente (D)  Satisfactoria (S)  Buena (B)  Muy buena (MB) | 40 %  65 %  85 %  100 % |

Sistema de puntajes. El siguiente cuadro es un ejemplo que tiene por fin mostrar cómo se calcula el puntaje final.

| **Criterio/factor (*i* de 1 a n)** | **Puntaje máximo (Mi)** | **Calificación**  **(D, S, B, MB)**  **de 40 % a 100 %**  **(Ri)** | **Puntaje técnico**  **(Mi × Ri)** |
| --- | --- | --- | --- |
| n = 1 |  |  |  |
| n = 2 |  |  |  |
| n = 3 |  |  |  |
| n = 4 |  |  |  |
| n = 5 |  |  |  |
| n = 6 |  |  |  |
| n = 7 |  |  |  |
| n = 8 |  |  |  |
|  | Σ Mi =100 puntos |  |  |

N = número de categorías

Mi = Puntaje máximo de cada categoría

Ri = Calificación de cada categoría

Para aprobar la etapa de evaluación de la calidad y, consiguientemente, para que se considere que cumple los requisitos técnicos, cada libro incluido en una Oferta debe obtener como mínimo 65 puntos.

*[Nota:*

Cada libro que haya aprobado la etapa de evaluación de la calidad será evaluado sobre la base de una valoración combinada de la calidad y el precio. Si se utilizará una opción de libro único, se considerará que el título con el puntaje evaluado más alto es adecuado para que el Comprador adjudique un Contrato son sujeción a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. En el caso de una opción de múltiples libros, se considerarán adecuados los títulos que siguen en orden descendente al puntaje evaluado más alto, hasta llegar al número establecido de títulos para esa opción.*]*

3. Contratos Múltiples (IAL 34.4)

Si, de acuerdo con la IAL 1.1, se realiza una invitación a presentar Ofertas para lotes individuales o para cualquier combinación de lotes, el contrato se adjudicará al Licitante o los Licitantes que presenten una o más Ofertas que cumplen sustancialmente los requisitos y que ofrezcan al Comprador el costo evaluado más bajo para lotes combinados, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes, con sujeción al cumplimiento por parte del Licitante o los Licitantes seleccionados de los criterios de calificación requeridos (en la subsección “Calificación” (IAL 37) de esta Sección III), para un lote o una combinación de lotes, según corresponda.

Al determinar el Licitante o los Licitantes seleccionados para lotes combinados, el Comprador aplicará los siguientes pasos en orden secuencial:

(a) evaluación de lotes individuales para determinar las Ofertas que cumplen sustancialmente los requisitos y los correspondientes costos evaluados;

(b) para cada lote, clasificación de las Ofertas que cumplen sustancialmente los requisitos, consignando en primer lugar el costo evaluado más bajo para el lote en cuestión;

(c) aplicación a los costos evaluados enumerados en el inciso b) de todo descuento/reducción de precio aplicable ofrecido por uno o más Licitantes para la adjudicación de contratos múltiples en función de los descuentos y la metodología para su aplicación que ofrece el Licitante correspondiente;

(d) determinación de la adjudicación del contrato sobre la base de la Oferta más Conveniente para la combinación de lotes según lo indicado en la cláusula 34.4 de los DDL.

4. Ofertas Alternativas (IAL 13.1)

*Una oferta alternativa, si estuviera permitida de acuerdo con la IAL 13.1, se evaluará de la siguiente manera:*

*[Indique una de las siguientes opciones]*

“Un Licitante podrá presentar una Oferta alternativa solamente con una Oferta para el caso base. El Comprador solo considerará las Ofertas alternativas presentadas por el Licitante cuya Oferta para el caso base haya sido evaluada como la Oferta más Conveniente”.

O bien,

“Un Licitante podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso base. El Comprador considerará las Ofertas presentadas como alternativas de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas de la Sección VII, “Lista de Requisitos”. Todas las Ofertas recibidas para el caso base, así como las Ofertas alternativas que cumplen los requisitos especificados, se evaluaran por sus propios méritos de acuerdo con los mismos procedimientos, según lo especificado en la IAL 34”.

5. Calificación (IAL 36)

Tras determinar cuál es la Oferta seleccionada de conformidad con la IAL 35.1, el Comprador procederá a calificar al Licitante con arreglo a la IAL 36, utilizando únicamente los requisitos especificados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no se utilizarán para evaluar las calificaciones del Licitante.

1. Experiencia general y específica

El Licitante deberá presentar prueba documental para demostrar que cumple los requisitos en materia de experiencia especificados en la matriz de calificación que se incluye más adelante.

1. Capacidad financiera

El Licitante deberá presentar prueba documental para demostrar que cumple los requisitos financieros especificados en la matriz de calificación que se incluye más adelante.

1. Capacidad de producción

El Licitante deberá presentar prueba documental para demostrar que cumple los requisitos en materia de capacidad de producción especificados en la matriz de calificación que se incluye más adelante.

(d) Al momento de la Adjudicación del Contrato, el Licitante (incluyendo cada uno de los subcontratistas propuestos por el Licitante) no deberán estar sujetos a inhabilitación por incumplimiento de las obligaciones EAS / ASx

**Matriz de Calificación**

|  | **Intermediación** | **Edición** | **Manufactura** |
| --- | --- | --- | --- |
| Experiencia general | Como mínimo, tres años en funcionamiento | Como mínimo, tres años en funcionamiento antes de la fecha de presentación de la Oferta. Una parte importante de sus actividades debe consistir en el desarrollo de autores y la publicación de material educativo. | Como mínimo, tres años en funcionamiento antes de la fecha de presentación de la Oferta. Una parte importante de sus actividades debe consistir en la manufactura de material educativo impreso y encuadernado. |
| Experiencia específica | Como mínimo, cumplimiento satisfactorio de dos contratos con magnitud y alcance similares. | Como mínimo, cumplimiento satisfactorio de dos contratos similares que incluyeron el desarrollo de material educativo o informativo en los idiomas especificados en el documento de licitación.  Aptitudes para el cumplimiento del contrato en las siguientes áreas: gestión de proyectos, contratación de autores y edición, específicamente lo siguiente (de acuerdo con la naturaleza exacta de los contratos, es posible que no se requieran todas estas aptitudes):   * Identificación, desarrollo y gestión de autores * Edición de textos e ilustraciones * Diseño y diagramación de páginas * Composición del texto y creación de material gráfico * Contratación de ilustraciones * Gestión financiera * Adquisición de materiales para la manufactura de libros * Contratación de servicios de manufactura de libros * Gestión de la edición * Gestión de la distribución * Actividades de promoción | Como mínimo, cumplimiento satisfactorio de dos contratos con magnitud y alcance similares. |
| Información financiera | Cuentas financieras auditadas correspondientes, como mínimo, a dos ejercicios fiscales completos.  Disponibilidad de flujo de efectivo por valor de USD \_\_\_ millones. | Cuentas financieras auditadas correspondientes, como mínimo, a dos ejercicios fiscales completos que demuestren la solidez de su situación financiera y que cuenta con los recursos financieros necesarios para cumplir el contrato propuesto. Debe demostrar que dispone de arreglos de flujo de efectivo por valor de USD \_\_\_ millones. | Cuentas financieras auditadas correspondientes, como mínimo, a dos ejercicios fiscales completos que demuestren la solidez de su situación financiera y que cuenta con los recursos financieros necesarios para cumplir el contrato propuesto. Debe demostrar que dispone de arreglos de flujo de efectivo por valor de USD \_\_\_ millones. |
| Capacidad de producción | La producción anual requerida deberá ser como mínimo 2,5 veces el valor del contrato durante los últimos tres años.  El establecimiento debe contar con equipos que se ajusten a estándares aceptables para cumplir la función requerida. | La producción anual requerida deberá ser como mínimo 2,5 veces el valor del contrato durante los últimos tres años.  El establecimiento debe contar con equipos que se ajusten a estándares aceptables para cumplir las funciones requeridas. | La producción anual requerida deberá ser como mínimo 2,5 veces el valor del contrato durante los últimos tres años.  Debe disponer de las instalaciones que se indican a continuación y del personal con las aptitudes adecuadas para operarlas:   * Cámara * Confección de planchas * Máquinas de impresión offset de hojas o de alimentación continua en un color o en varios, de conformidad con los requisitos establecidos en el contrato * Acabado y encuadernación * Embalaje * Entrega * Almacenamiento y distribución (de conformidad con los requisitos establecidos en el contrato)   Si se requiere en los DDL, el Licitante deberá presentar (i) una lista de sus principales plantas y equipos que incluya (para cada máquina) el nombre del fabricante, el modelo, el tamaño máximo y el tamaño mínimo que soporta, la antigüedad y la producción promedio y (ii) una lista de su personal que incluya las aptitudes y los años de experiencia de cada miembro. |

|  |
| --- |
| Sección IV. Formularios de Licitación |

**Índice de Formularios**

[Carta de la Oferta 54](#_Toc112837088)

[Formulario de Información sobre el Licitante 58](#_Toc112837089)

[Formulario de Información sobre los Miembros de la APCA del Licitante 60](#_Toc112837090)

[Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual 62](#_Toc112837091)

[Lista de Precios: Libros de Texto elaborados fuera del País del Comprador que se importarán 64](#_Toc112837092)

[Lista de Precios: Libros de Texto elaborados en el País del Comprador 66](#_Toc112837093)

[Lista de Precios y Calendario de Cumplimiento: Servicios Conexos 67](#_Toc112837094)

[Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Garantía Bancaria 69](#_Toc112837095)

[Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Fianza 71](#_Toc112837096)

[Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta 73](#_Toc112837097)

[Autorización para reproducir material protegido por derechos de autor 75](#_Toc112837098)

Carta de la Oferta

|  |
| --- |
| *INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: UNA VEZ QUE SE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO, ESTE RECUADRO SE DEBERÁ OMITIR*  *El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.*  *Nota: Todo el texto en bastardilla se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.* |

**Fecha de presentación de esta Oferta**: *[Indique la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta].*

**LPI n.o:** *[Indique el número del proceso de licitación].*

**Solicitud de Oferta n.o:** *[Indique identificación].*

**Alternativa n.o:** *[Indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa].*

A:***[Indique el nombre completo del Comprador]***

1. Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el documento de licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 8, “Instrucciones a los Licitantes”;
2. Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de interés de conformidad con la IAL 4;
3. No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador en relación con la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta en el país del Comprador de conformidad con la IAL 4.6;
4. **Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx):** *[seleccione la opción apropiada de (i) a (iii) a continuación y elimine las demás. En el caso de integrantes de una APCA y/o subcontratistas, indicar el estado de inhabilitación por parte del Banco de cada integrante del APCA y/o subcontratista].*].

Nosotros y cualquiera de nuestros subcontratistas:

1. [no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.]
2. [estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx]
3. [habíamos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx y hemos sido excluidos de la lista de firmas descalificadas. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.
4. Ofrecemos proporcionar las siguientes Bienes de conformidad con el documento de licitación y de acuerdo con los calendarios de entrega especificados en la Lista de Requisitos: *[incluya una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*;
5. El precio total de nuestra Oferta, sin incluir cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es: ***[Indique una de las siguientes opciones según corresponda]***

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es: *[indique el precio total de la Oferta en palabras y en cifras y especifique los distintos montos y las respectivas monedas]*;

O bien

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) el precio total de cada lote *[indique el precio total de cada lote en palabras y en cifras y especifique los distintos montos y las respectivas monedas]*, y (b) el precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) [*indique el precio total de todos los lotes en palabras y en cifras y especifique los distintos montos y las respectivas monedas*];

1. Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
2. Los descuentos ofrecidos son: *[especifique en detalle cada descuento ofrecido].*
3. El método exacto de cálculo para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle**la metodología que se usará para aplicar los descuentos].*
4. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de ***[especificar el número de días calendario]***días a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas de acuerdo con el documento de licitación, y se mantendrá obligatoria para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
5. **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el documento de licitación;
6. **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta en carácter de Licitante individual y no estamos participando en ninguna otra Oferta en carácter de miembro de una APCA o en calidad de subcontratistas, y cumplimos los requisitos establecidos en la IAL 4.2 (e), con la salvedad de las Ofertas alternativas presentadas con arreglo a la IAL 13;
7. **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, al igual que nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato no estamos sujetos ni sometidos al control de ninguna entidad ni individuo que sea objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por una institución miembro del Grupo Banco Mundial, ni de una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, ni tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
8. **Instituciones o empresas de propiedad estatal:** *[elija la opción adecuada y omita la otra] [No somos una institución o empresa de propiedad estatal] / [Somos una institución o empresa de propiedad estatal pero reunimos los requisitos establecidos en la IAL 4.5]*;
9. **Gratificaciones o comisiones**: Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre del receptor | Dirección | Concepto | Monto |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

(Si no se pagaron o no se pagarán, escriba “ninguna”).

1. **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato vinculante entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido redactado y formalizado.
2. **Obligación de aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada más baja, ni la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
3. **Fraude y Corrupción:** Certificamos por la presente que hemos adoptado medidas tendientes a garantizar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en acto alguno que entrañe fraude y corrupción.

**Nombre del Licitante:** *\*[indique el nombre completo del Licitante]*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante:** *\*\* [indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona mencionada más arriba:** *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma]* *[indique el día, mes y año]*

\* En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

\*\* La persona que firma la Oferta deberá tener el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de Licitación.

Formulario de Información sobre el Licitante

*[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se permitirá modificación alguna de este formulario ni se aceptarán sustituciones].*

Fecha: *[indique la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta].*

LPI n.o: *[Indique el número del proceso de licitación].*

Alternativa n.o: *[indique el n.o de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

Página \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ páginas

|  |
| --- |
| 1. Nombre del Licitante: *[indique el nombre legal del Licitante]* |
| 2. Si se trata de una APCA, nombre legal de cada miembro: *[indique el nombre legal de cada miembro de la APCA]* |
| 3. País de registro, real o previsto, del Licitante: *[indique el país de registro, real o previsto]* |
| 4. Año de registro del Licitante: *[indique el año de registro del Licitante]* |
| 5. Domicilio del Licitante en el país de registro: *[indique el domicilio legal del Licitante en el país de registro]* |
| 6. Datos del representante autorizado del Licitante  Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado]*  Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado]*  Números de teléfono/fax: *[indique los números de teléfono/fax del representante autorizado]*  Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado]* |
| 7. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos *[tilde el casillero o los casilleros de los documentos originales que se adjuntan]*  🞎 Escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la persona jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.3.  🞎 Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA o el Convenio de APCA, de conformidad con la IAL 4.1.  🞎 En el caso de una institución o empresa de propiedad estatal, los documentos que acreditan de conformidad con la IAL 4.5:   * que tiene autonomía legal y financiera, * que realiza operaciones de acuerdo con el derecho comercial, * que el Licitante no está sometido a la supervisión del Comprador.   8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la Propiedad Efectiva |

Formulario de Información sobre los Miembros   
de la APCA del Licitante

*[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. Se deberá completar el siguiente cuadro para el Licitante y para cada miembro de la APCA].*

Fecha: *[indique la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta].*

LPI n.o: *[Indique el número del proceso de licitación].*

Alternativa n.o: *[indique el n.o de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

Página \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ páginas

|  |
| --- |
| 1. Nombre del Licitante: *[indique el nombre legal del Licitante]* |
| 2. Nombre del miembro de la APCA que actúa como Licitante: *[indique el nombre legal del miembro de la APCA que actúa como Licitante]* |
| 3. País de registro del miembro de la APCA que actúa como Licitante: *[indique el país de registro del miembro de la APCA que actúa como Licitante]* |
| 4. Año de registro del miembro de la APCA que actúa como Licitante: *[indique el año de registro del miembro de la APCA que actúa como Licitante]* |
| 5. Domicilio legal del miembro de la APCA que actúa como Licitante en el país de registro: *[indique el domicilio legal del miembro de la APCA en el país de registro]* |
| 6. Datos del representante autorizado del miembro de la APCA que actúa como Licitante  Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]*  Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]*  Números de teléfono/fax: *[indique los números de teléfono/fax del representante autorizado del miembro de la APCA]*  Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]* |
| 7. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos *[tilde el casillero o los casilleros de los documentos originales que se adjuntan]*  🞎 Escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la persona jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.3.  🞎 En el caso de una institución o empresa de propiedad estatal, los documentos que acreditan que tiene autonomía legal y financiera, que realiza operaciones de acuerdo con el derecho comercial y que no está sometida a la supervisión del Comprador de conformidad con la IAL 4. 5.  8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la Propiedad Efectiva |

Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual

*[La siguiente Tabla debe ser completada por el Licitante, cada miembro de una APCA y cada subcontratista propuesto por el Licitante]*

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista o miembro de la APCA: *[indicar el nombre completo]*

LPI No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página] de [insertar número total] páginas*

|  |
| --- |
| **Declaración EAS y /o ASx**  **de conformidad con la Sección III, Requisitos de Calificación y Requisitos** |
| Nosotros:  🞎 (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.  🞎 (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx  🞎 (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx., y hemos sido excluidos de la lista de firmas descalificadas. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor. |
| ***[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]*** |

**Formularios de Listas de Precios**

*[El Licitante completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos en la columna 1 de la* ***Lista de Precios*** *deberá coincidir con la Lista de Libros de Texto y Material de Lectura y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos].*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Lista de Precios: Libros de Texto elaborados fuera del País  del Comprador que se importarán | | | | | | | | | | |
|  | | | | (Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)  Monedas de acuerdo con la IAL 15 | | | | Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LPI n.o: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Alternativa n.o: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página n.° \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | | | 9 |
| N.°de artículo | Descripción de los bienes | País de origen | Fecha de entrega según definición de Incoterms | Cantidad y unidad física | Precio unitario  CIP*[indique lugar de destino convenido]*  de acuerdo con la IAL 14.8 (b) (i) | Precio CIP por artículo  (Col. 5 x 6) | Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL | | | Precio total por artículo  (Col. 7 + 8) |
| *[Indique el número del artículo]* | *[Indique el nombre de los bienes].* | *[Indique el país de origen de los bienes].* | *[Indique la Fecha de Entrega ofertada].* | *[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física].* | *[Indique el precio CIP por unidad].* | *[Indique el precio total CIP por artículo].* | *[Indique el precio correspondiente por artículo].* | | | *[Indique el precio total del artículo].* |
|  |  |  |  |  |  |  |  | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  | | |  |
|  | | | | | | | | Precio total |  | |
| Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]* | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Lista de Precios: Libros de Texto elaborados fuera del País  del Comprador, ya importados\* | | | | | | | | | | | |
|  | | | (Ofertas del Grupo C, bienes ya importados)  Monedas de acuerdo con la IAL 15 | | | | | | Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LPI n.o: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Alternativa n.o: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página n.° \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| N.°de artículo | Descripción de los bienes | País de origen | Fecha de entrega según definición de Incoterms | Cantidad y unidad física | Precio unitario, incluidos derechos de aduana e impuestos de importación pagados, de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (i) | Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (ii) (respaldado con documentos) | Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (iii)  (Col. 6 − Col.7) | Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados, de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (i)  (Col. 5×8) | Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (v) | Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (iv) | Precio Total por artículo  (Col. 9 + 10) |
| *[Indique el número del artículo]* | *[Indique el nombre de los bienes].* | *[Indique el país de origen de los bienes].* | *[Indique la Fecha de Entrega ofertada].* | *[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física].* | *[Indique el precio unitario por unidad].* | *[Indique los derechos de aduana e impuestos pagados por unidad].* | *[Indique precio neto por artículo sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].* | *[Indique precio neto por artículo sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].* | *[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].* | *[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].* | *[Indique el precio total por artículo].* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | | | | | | | | | | Precio total de la Oferta |  |
| Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]* | | | | | | | | | | | |

\* *[Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Licitantes que coticen el precio incluidas las tasas de importación y, adicionalmente, proporcionar las tasas de importación y el precio una vez deducidas las tasas de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].*

Lista de Precios: Libros de Texto elaborados en el País del Comprador

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| País del Comprador  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | (Ofertas de los Grupos A y B)  Monedas de acuerdo con la IAL 15 | | | | Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LPI n.o: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Alternativa n.o: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página n.° \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| N.°de artículo | Descripción de los bienes | Fecha de entrega según definición de Incoterms | Cantidad y unidad física | Precio unitario EXW | Precio total EXW por cada artículo  (col. 4×5) | Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final | Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador  (% de la col. 5) | Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAL 14.8 (a) (ii) | Precio total por artículo  (col. 6 + 7) |
| *[Indique el número del artículo]* | *[Indique el nombre de los Bienes].* | *[Indique la Fecha de Entrega ofertada].* | *[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física].* | *[Indique precio unitario EXW].* | *[Indique precio total EXW por cada artículo].* | *[Indique el precio correspondiente por artículo].* | *[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como porcentaje del precio EXW de cada artículo].* | *[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].* | *[Indique precio total por artículo].* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | | | | | | | | Precio total |  |
| Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]* | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | Monedas de acuerdo con la IAL 15 | | | | Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ LPI n.o: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Alternativa n.o: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página n.° \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ | |
| 1 | 2 | | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Servicio  N.° | Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final) | | País de origen | Fecha de entrega en el lugar de destino final | Cantidad y unidad física | Precio unitario | Precio total por servicio  (Col. 5 x 6 o un estimado) |
| *[Indique número del servicio].* | *[Indique el nombre de los servicios].* | | *[Indique el país de origen de los servicios].* | *[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].* | *[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física].* | *[Indique el precio unitario por artículo].* | *[Indique precio total por artículo].* |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  | | | | | Precio total de la Oferta | |  |
| Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]* | | | | | | | |

Lista de Precios y Calendario de Cumplimiento: Servicios Conexos

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Lista de Precios para el desarrollo y la primera impresión de  títulos nuevos y las reimpresiones \* | | | | | |
| El costo total del desarrollo y la primera impresión de un título nuevo es A + B + (C×S).  Tanto en la opción de libro único como en la opción de múltiples libros se deben desglosar los costos del desarrollo y la impresión de un título nuevo. En el primer caso se utilizarán los elementos de costo para calcular el precio unitario de una reimpresión. En el segundo, se utilizarán los elementos de costo para: (i) evaluar las Ofertas, (ii) calcular el precio unitario de la cantidad de impresión definitiva (el valor del contrato) y (iii) calcular el precio unitario de una reimpresión. | | | | | |
| A | B | C | S | Precio unitario de la primera tirada | Precio unitario de una reimpresión \* |
| **Primer costo fijo**  Gastos efectuados para llegar al punto en el que un título está en la etapa de película final, copia para reproducción fotográfica o formato electrónico | Segundo costo fijo Costo de confección de las planchas y puesta a punto de las máquinas de impresión y encuadernación antes de la producción del primer ejemplar terminado de una tirada | Costo variable Costo de producir un solo ejemplar una vez que se ha completado la labor especificada en B (incluido el envío al destino final) | Cantidad de ejemplares de la primera tirada | A + B + (C × S) | B + (C × S1)  (S1 = cantidad de ejemplares de la tirada de reimpresión) |
| *[Indique el precio unitario por artículo].* | *[Indique el precio unitario por artículo].* | *[Indique el precio unitario por artículo].* | *[Indique la cantidad de ejemplares].* | *[Indique el precio unitario por artículo].* | *[Indique el precio unitario por artículo].* |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

\* Los precios unitarios de reimpresión solo se aplicarán cuando el contrato incluya componentes de reimpresión.

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta:  
Garantía Bancaria

*[El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas].*

*[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].*

**Beneficiario:** *[El Comprador deberá indicar su nombre y dirección].*

**LPI N.o:** *[el Comprador deberá indicar el número de referencia de la licitación]*

**Alternativa N.o:** *[Indique el número de identificación si esta es una oferta alternativa].*

**Fecha:** *[Indique la fecha de emisión].*

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA N.o:** *[Indique el número de referencia de la Garantía].*

**Garante:** *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que \_\_\_\_ *[indique el nombre del Licitante, que en el caso de una APCA será el nombre de dicha asociación (ya sea legalmente constituida o prospectiva) o los nombres de todos sus miembros]* (en adelante denominado el “Postulante”) ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta (en adelante denominada la “Oferta”) para la ejecución de *\_\_\_\_\_\_\_\_* en virtud de la LPI n.o \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (la “licitación”).

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Beneficiario, las Ofertas deben contar con el respaldo de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) una vez que recibamos de este la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que manifieste que el Postulante:

(a) ha retirado su oferta antes de la expiración de la validez de la oferta establecida por el Licitante en la Carta de Oferta, o cualquier fecha prorrogada otorgada por el Licitante, o

(b) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta antes de la expiración de la fecha de validez de la oferta o cualquier prórroga otorgada por el Licitante, éste, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Esta garantía expirará: (a) si el Postulante resulta seleccionado, cuando recibamos las copias del convenio firmado por el Postulante y la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación con ese convenio, o (b) si el Postulante no resulta seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de la notificación enviada por el Beneficiario al Postulante indicándole los resultados del proceso de Licitación, o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la finalización del período de validez de la Oferta.

Consiguientemente, deberemos recibir cualquier solicitud de pago en virtud de esta garantía en la oficina indicada precedentemente en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación n.o 758 de la Cámara Internacional de Comercio.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

*[Firma]*

***Nota: Todo el texto que aparece en bastardilla se incluye para ayudar a completar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

Formulario de Garantía de Mantenimiento   
de la Oferta: Fianza

*[El Fiador completará este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].*

FIANZA N.o \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

POR MEDIO DE ESTA FIANZA *[nombre del Licitante],* como Mandante (en adelante, el “Mandante”), y *[nombre, denominación legal y dirección del fiador],* **autorizado para operar en** *[nombre del País del Comprador],* como Fiador (en adelante, el “Fiador”) se obligan firme, conjunta y solidariamente a sí mismos, así como a sus sucesores y cesionarios, ante *[nombre del Comprador]* como Obligante (denominado en adelante “el Comprador”) por el monto de *[monto de la fianza]*[[2]](#footnote-3) *[indique la suma en palabras],* cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente.

POR CUANTO el Mandante ha presentado o presentará al Comprador una Oferta escrita fechada el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_, para la provisión de *[nombre del Contrato]* (en adelante denominada la “Oferta”),

POR CONSIGUIENTE, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandante:

1. retira su oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta o cualquier prorrogada otorgada por el Mandante; o
2. si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador antes de la fecha de expiración de la validez de la oferta o cualquier prórroga otorgada por el Mandante, éste: (i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Contrato, (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimento de Contrato conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes;

el Fiador se compromete a pagar de inmediato al Comprador, como máximo, la suma antes mencionada al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Comprador deba sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

El Fiador acuerda por la presente que su obligación permanecerá en plena vigencia y efecto inclusive hasta 28 días después del vencimiento de la fecha de validez de la Oferta tal como se establece en la Carta de la Oferta o cualquier ampliación del mismo establecida por el Mandante.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD*,* el Mandante y el Fiador han dispuesto que esta garantía sea firmada en sus respectivos nombres el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año 20\_\_.

Mandante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fiador: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
 Sello corporativo (cuando corresponda)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
*(Firma) (Firma)*  
*(Aclaración y cargo) (Aclaración y cargo)*

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

*[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].*

Fecha: *[fecha (día, mes y año)].*

LPI N.o: *[número del proceso de licitación].*

Alternativa N.o: *[indique el N.o de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

A: *[Nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *[indicar el número de meses o años]* contado a partir de *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

1. hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha prorrogada otorgada por nosotros; o
2. habiéndonos notificado el Comprador que ha aceptado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta indicada en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el Contrato, si requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros su notificación indicándonos el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la fecha de expiración de la validez de nuestra Oferta.

Nombre del Licitante**\***

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante **\*\*** \_\_\_\_\_\_\_

Cargo de la persona que firma la Oferta \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma de la persona antes mencionada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firmada a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_

**\***: En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

\*\*: La persona que firma la Oferta deberá adjuntar a la Oferta el poder otorgado por el Licitante.

*[Nota: En el caso de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se deberá efectuar en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].*

Autorización para reproducir material protegido por derechos de autor

*[El Licitante deberá solicitar al titular de los derechos de autor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá redactarse en papel con membrete del titular de los derechos de autor y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que sean vinculantes para dicho titular].*

Fecha: *[indique la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta].*

LPI N.o: *[Indique el número del proceso de licitación].*

Alternativa N.o: *[indique el N.o de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

A: *[indique el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* en calidad de titulares de los derechos de autor del libro o los libros de texto que se indican a continuación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con oficinas en *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* autorizamos por la presente a *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* a presentar una Oferta con el objeto de suministrar los siguientes bienes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y, posteriormente, a negociar y firmar el Contrato con ustedes por los mencionados bienes en cuyo respecto somos titulares de los derechos de autor.

De conformidad con la cláusula 29 de las Condiciones Generales del Contrato, eximiremos al Comprador, sus empleados y funcionares de toda responsabilidad por todas las reclamaciones planteadas por terceros en las que aleguen una violación de los derechos de autor derivada del uso del libro o los libros de texto antes mencionados o cualquier parte de los mismos en el País del Comprador.

Firma: *[firma del representante autorizado o los representantes autorizados del titular de los derechos de autor]*

Nombre: *[indique el nombre completo del representante autorizado o los representantes autorizados del titular de los derechos de autor]*

Firmada a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ *[indique la fecha de la firma]*.

Sección V - Países Elegibles

**Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios de no consultoría en las adquisiciones financiadas por el Banco**

En referencia a las IAL 4.7 y 5.1, para información de los Licitantes, se indica que en la actualidad quedan excluidos de este proceso de Licitación las empresas, los bienes y los servicios provenientes de los siguientes países:

En virtud de las IAL 4.7 (a) y 5.1: *[indique una lista de países, una vez obtenida la aprobación del Banco para aplicar esta restricción, o consigne* *“ninguno”].*

En virtud de las IAL 4.7 (b) y 5.1: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indique una lista de países, una vez obtenida la aprobación del Banco para aplicar esta restricción, o consigne* *“ninguno”]*

Sección VI. Política del Banco - Prácticas Corruptas y Fraudulentas

**Normas para Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por Prestatarios del Banco Mundial Enero 2011**

**“Fraude y Corrupción**

1.16 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco[[3]](#footnote-4). A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

1. define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
2. “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona; [[4]](#footnote-5)
3. “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación; [[5]](#footnote-6)
4. “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;[[6]](#footnote-7)
5. “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones;[[7]](#footnote-8)
6. “práctica de obstrucción” significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.

1. rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
2. declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;
3. sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco[[8]](#footnote-9), incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista[[9]](#footnote-10), consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.
4. requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

PARTE 2 - Requisitos de los Libros de Texto y Servicios Conexos

|  |
| --- |
| Sección VII. Lista de Requisitos |

**Índice**

[1. Lista de Libros de Texto y Calendario de Entregas 80](#_Toc108695901)

[2. Lista de Servicios Conexos y Calendario de Cumplimiento 81](#_Toc108695902)

[3. Especificaciones Técnicas 82](#_Toc108695903)

[4. Inspecciones y Pruebas 85](#_Toc108695904)

## Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en el documento de licitación. Dicha lista deberá abarcar, como mínimo, una descripción de los bienes y servicios que habrán de proporcionarse y el calendario de entregas.

La Lista de Requisitos tiene por objeto proporcionar información suficiente para que los Licitantes puedan preparar sus Ofertas con eficiencia y precisión, en particular la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, junto con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del Contrato, de conformidad con la IAL 42.1.

La fecha o el plazo de entrega deberá establecerse con sumo cuidado, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAL, de conformidad con los reglamentos de *Incoterms* (es decir, el término CIP, que especifica que “la entrega” se concreta cuando los bienes se entregan **a las empresas de transporte**), y (b) la fecha establecida en el presente a partir de la cual empiezan las obligaciones de entrega del Proveedor (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del Contrato, y la apertura o confirmación de la carta de crédito).

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| * + 1. Lista de Libros de Texto y Calendario de Entregas   *[El Comprador completará este cuadro, excepto la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Licitante”, que deberá ser completada por el Licitante].* | | | | | | | |
| **N.**° **de artículo** | **Descripción de los bienes** | **Cantidad** | **Unidad física** | **Destino final (lugar del proyecto), según se indica en los DDL** | **Fecha de entrega (de acuerdo con Incoterms)** | | |
| **Fecha más temprana de entrega** | **Fecha límite de entrega** | **Fecha de entrega ofrecida por el licitante *[la proporcionará el Licitante]*** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| *[Indique el n.o del artículo].* | *[Indique la descripción de los Bienes].* | *[Indique la cantidad de los artículos por suministrar].* | *[Indique la unidad física de medida de la cantidad].* | *[Indique el lugar de entrega].* | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| * + 1. Lista de Servicios Conexos y Calendario de Cumplimiento   *[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas establecidas para el cumplimiento deberán ser realistas y congruentes con las fechas establecidas para la entrega de los bienes (de acuerdo con Incoterms)].* | | | | | |
| **Servicio** | **Descripción del servicio** | **Cantidad**1 | **Unidad física** | **Lugar donde se prestarán los servicios** | **Fechas  finales de cumplimiento de los servicios** |
|
| ***[Indique el n.o del servicio].*** | ***[Indique descripción de los servicios conexos].*** | ***[Indique la cantidad de rubros de servicios que se prestarán].*** | ***[Indique la unidad física de medida de los rubros de servicios].*** | ***[Indique el nombre del lugar].*** | ***[Indique las fechas de cumplimiento establecidas].*** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| 1. Si corresponde. | | | | | |

* + 1. Especificaciones Técnicas

*El propósito de las especificaciones técnicas (ET) es definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. Este preparará las ET detalladas teniendo en cuenta lo siguiente:*

* *Las ET constituyen los puntos de referencia que el Comprador tendrá en cuenta para verificar el cumplimiento técnico de las Ofertas y, posteriormente, para evaluarlas. Por lo tanto, contar con ET bien definidas ayudará a los Licitantes a preparar Ofertas que se ajusten a los documentos de licitación y, al Comprador, a examinar, evaluar y comparar las Ofertas.*
* *En las ET deberá estipularse que todos los bienes o materiales que se incorporen a los bienes deberán ser nuevos, no deberán tener uso previo y deberán ser del modelo más reciente o actual, y que contendrán todas las mejoras recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el Contrato se disponga otra cosa.*
* *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. La referencia a especificaciones de adquisiciones similares llevadas a cabo con éxito en el mismo país o sector permitirá proporcionar una base sólida para redactar las ET.*
* *El Banco recomienda el uso de medidas métricas.*
* *Podría ser ventajoso estandarizar las ET, dependiendo de la complejidad de los bienes y la repetitividad del tipo de adquisición. Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales y equipos generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.*
* *Los estándares de equipos, materiales y manufactura especificados en el documento de licitación no deberán ser restrictivos. Siempre que sea posible, deberán especificarse estándares internacionales. Se deberán evitar, en la medida de lo posible, las referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando dichas descripciones sean inevitables, deberán ir siempre seguidas de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otros estándares o códigos de práctica concretos, ya sea del país del Prestatario o de cualquier otro país elegible, estos también serán aceptables si a continuación de ellos se agrega una declaración en el sentido de que los otros estándares reconocidos garantizan, como mínimo, un nivel de calidad sustancialmente igual.*
* *Las ET deberán contener una descripción detallada de los requisitos relativos, por lo menos, a lo siguiente:*
  + 1. *Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
    2. *Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
    3. *Otro trabajo adicional y/o Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
    4. *Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador.*
    5. *Lista detallada de las garantías de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación de daños y perjuicios, aplicable en caso de que dichas garantías no se cumplan.*
* *En las ET deberán especificarse todas las características y los requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluidos los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Comprador deberá agregar un formulario de licitación específico (que se deberá adjuntar como anexo de la Carta de la Oferta), donde el Licitante proporcionará información detallada sobre esas características de funcionamiento técnico en relación con los valores aceptables o garantizados.*
* *Se especificarán claramente todos los requisitos relativos a las* *adquisiciones* *sustentables. Para obtener más información, consulte las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios y las notas de orientación/manual sobre adquisiciones sustentables, publicadas por el Banco en [indique la dirección URL]. A fin de promover la innovación al abordar los requisitos en materia de adquisiciones sustentables, se podrá invitar a los Licitantes a ofrecer Bienes que superen los requisitos mínimos especificados en materia de adquisiciones sustentables.*

*Cuando el Comprador requiera que el Licitante proporcione en su Oferta una parte o la totalidad de las ET, listas técnicas u otra información técnica, el Comprador deberá especificar detalladamente la naturaleza y el alcance de la información requerida y la forma en que el Licitante deberá presentarla en su Oferta.*

*[En caso de que deba proporcionarse un resumen de las ET, el Comprador deberá suministrar la información en el cuadro siguiente. El Licitante preparará un cuadro similar para justificar el cumplimiento de los requisitos].*

***“Resumen de las especificaciones técnicas.*** *Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir las siguientes Normas y Especificaciones Técnicas:*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***N.o de artículo*** | ***Nombre de los Bienes o Servicios Conexos*** | ***Normas y Especificaciones Técnicas*** |
| *[Indique el n.o del artículo].* | *[Indique nombre].* | *[Indique ET y normas].* |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

*Detalle de las especificaciones técnicas y de las normas**[Complete cuando se requiera].*

*[Suministre una descripción detallada de las ET]. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”\_]*

* + 1. Inspecciones y Pruebas

Se realizarán las siguientes inspecciones y pruebas: *[Incluya la lista de inspecciones y pruebas].*

PARTE 3 - Contrato

|  |
| --- |
| Sección VIII. Condiciones Generales  del Contrato |

**Índice de cláusulas**

[1. Definiciones 89](#_Toc112838332)

[2. Documentos del Contrato 90](#_Toc112838333)

[3. Fraude y Corrupción 90](#_Toc112838334)

[4. Interpretación 90](#_Toc112838335)

[5. Idioma 91](#_Toc112838336)

[6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) 92](#_Toc112838337)

[7. Elegibilidad 92](#_Toc112838338)

[8. Notificaciones 92](#_Toc112838339)

[9. Ley aplicable 92](#_Toc112838340)

[10 Solución de controversias 93](#_Toc112838341)

[11. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco 93](#_Toc112838342)

[12. Alcance de los suministros 94](#_Toc112838343)

[13. Entrega y documentos 94](#_Toc112838344)

[14. Responsabilidades del Proveedor 94](#_Toc112838345)

[15 Precio del Contrato 95](#_Toc112838346)

[16. Condiciones de Pago 95](#_Toc112838347)

[17. Impuestos y derechos 96](#_Toc112838348)

[18. Garantía de Cumplimiento 96](#_Toc112838349)

[19. Derechos de Autor 96](#_Toc112838350)

[20. Información confidencial 97](#_Toc112838351)

[21. Subcontratación 98](#_Toc112838352)

[22. Especificaciones y estándares 98](#_Toc112838353)

[23. Embalaje y documentos 98](#_Toc112838354)

[24. Seguros 99](#_Toc112838355)

[25. Transporte 99](#_Toc112838356)

[26. Inspecciones y pruebas 99](#_Toc112838357)

[27. Liquidación de daños y perjuicios 100](#_Toc112838358)

[28. Garantía 101](#_Toc112838359)

[29. Eximición de responsabilidad en materia de patentes 101](#_Toc112838360)

[30. Limitación de responsabilidad 103](#_Toc112838361)

[31. Cambios en la legislación y las reglamentaciones 103](#_Toc112838362)

[32. Fuerza Mayor 103](#_Toc112838363)

[33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato 104](#_Toc112838364)

[34. Prórroga de los plazos 105](#_Toc112838365)

[35. Rescisión 105](#_Toc112838366)

[36. Cesión 106](#_Toc112838367)

[37. Restricciones a la exportación 106](#_Toc112838368)

**Sección VIII - Condiciones Generales del Contrato**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Definiciones | 1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado que se les asigna a continuación:  Por “Banco” se entiende el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF).Por “Contrato” se entiende el Convenio celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí mencionados, incluidos todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados por referencia en dicho Convenio.Por “Documentos del Contrato” se entiende los documentos enumerados en el Convenio, incluida cualquier enmienda.Por “Precio del Contrato” se entiende el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio, sujeto a las adiciones y ajustes o a las deducciones que puedan efectuarse en virtud del Contrato.Por “día” se entiende día calendario.Por “cumplimiento” se entiende la prestación de los Servicios Conexos por parte del Proveedor de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.Por “CGC” se entiende las Condiciones Generales del Contrato.Por “Bienes” se entiende todos los libros de texto y material de lectura, material para el docente, otros insumos de producción, como el papel, que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.Por “País del Comprador” se entiende el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).Por “Comprador” se entiende la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, **según se indica en las CEC**.Por “Servicios Conexos” se entiende los manuscritos, la edición y la manufactura, así como otros servicios, como la distribución, la encuadernación y el embalaje, y los servicios relacionados con el suministro de los bienes, entre ellos el seguro, el transporte, la capacitación y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.Por “CEC” se entiende las Condiciones Especiales del Contrato.Por “Subcontratista” se entiende cualquier persona física, entidad privada o pública, o una combinación de estas, a las cuales el Proveedor ha subcontratado para que suministren parte de los Bienes o presten parte de los Servicios Conexos.Por “Proveedor” se entiende la persona física o entidad privada o pública, o una combinación de estas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y se denomina de ese modo en el Convenio.Por “emplazamiento del Proyecto”, cuando corresponda, se entiende el lugar mencionado en las **CEC.** |
| 2. Documentos del Contrato | * 1. Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio deberá leerse de manera integral. |
| 3. Fraude y Corrupción | 1. El Banco exige el cumplimiento de sus Directrices Contra la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme se establece en el Apéndice 1 de las Condiciones Generales.   3.2 El Comprador exige al Proveedor que proporcione información sobre las comisiones o los honorarios pagados o pagaderos a agentes o terceros en relación con el proceso de licitación o la ejecución del Contrato. La información suministrada deberá incluir por lo menos el nombre y la dirección del agente o tercero, la cantidad y la moneda, y el propósito de la comisión, la gratificación o los honorarios. |
| 4. Interpretación | * 1. Si el contexto así lo requiere, las palabras en singular también incluyen el plural y viceversa.   2. Incoterms  El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en Incoterms, a menos que sean incongruentes con alguna disposición del Contrato.El uso de los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares se regirá por las normas establecidas en la edición vigente de Incoterms especificada en las **CEC** y publicada por la Cámara Internacional de Comercio en París (Francia).  * 1. Acuerdo total   El Contrato constituye el acuerdo total entre el Comprador y el Proveedor y reemplaza a todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (escritos o verbales) concertados entre las partes con respecto al objeto del presente con anterioridad a la fecha del Contrato.   * 1. Enmiendas   Las enmiendas u otras modificaciones del Contrato no serán válidas a menos que se realicen por escrito, estén fechadas, se refieran expresamente al Contrato y estén firmadas por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.   * 1. Dispensas y renuncias  Con sujeción a lo indicado *infra* en la Subcláusula 4.5 (b) de las CGC, cualquier distracción, abstención, demora o indulgencia por una de las partes en exigir el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones del Contrato o la concesión de tiempo por una de las partes a la otra parte no menoscabarán, afectarán ni limitarán los derechos de esa parte en virtud del Contrato; tampoco la dispensa por una de las partes de cualquier incumplimiento del Contrato servirá como dispensa de un incumplimiento posterior o continuado del Contrato.La renuncia a los derechos, facultades o recursos de una parte en virtud del Contrato deberá hacerse por escrito, fecharse y llevar la firma de un representante autorizado de la parte renunciante; además, deberán especificarse en ella los derechos a que se renuncia y la medida en que se renuncia a ellos.  * 1. Divisibilidad   Si cualquier disposición o condición del Contrato se prohibiera, no resultara válida o fuese inexigible, ello no afectará la validez o exigibilidad de las restantes disposiciones y condiciones del Contrato. |
| 5. Idioma | * 1. El Contrato, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a dicho Contrato que intercambien el Proveedor y el Comprador se redactarán en el idioma especificadoen las **CEC**. Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte del Contrato podrán estar en otro idioma, siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en las CEC, en cuyo caso, a los efectos de la interpretación del Contrato, prevalecerá dicha traducción.   2. El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma aplicable, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de la traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor. |
| 6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) | * 1. Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”), todos los miembros responderán de manera conjunta y solidaria por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a uno de ellos para que actúe como representante con facultades para obligar jurídicamente a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá modificarse sin el consentimiento previo del Comprador. |
| 7. Elegibilidad | * 1. El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado en él y opera de conformidad con las disposiciones de sus leyes.   2. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse en el marco del Contrato con financiamiento del Banco deberán tener su origen en países elegibles. Por “origen” se entiende, a los fines de esta cláusula, el país donde los bienes han sido cosechados, extraídos, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o donde, como resultado de la manufactura, el procesamiento o el ensamblaje, se genera otro artículo reconocido comercialmente que difiere en gran medida de las características básicas de sus componentes. |
| 8. Notificaciones | * 1. Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” se refiere a toda comunicación en forma escrita con prueba de recibo.   2. Las notificaciones serán efectivas cuando sean entregadas o en la fecha de entrada en vigor indicada en la notificación, la que sea posterior. |
| 9. Ley aplicable | * 1. El Contrato se regirá por las leyes del País del Comprador, y se interpretará conforme a dichas leyes, a menos que en las **CEC** se indique otra cosa**.**   2. Durante la ejecución del Contrato, el Proveedor deberá cumplir las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del País del Comprador cuando:   (a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíba las relaciones comerciales con dicho país;  (b) por un acto realizado en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país. |
| 10 Solución de controversias | * 1. El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente, mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en relación con el Contrato.   2. Si, transcurridos veintiocho (28) días, las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, el Comprador o el Proveedor podrá notificar a la otra parte su intención de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación, y no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a ese asunto, a menos que se haya cursado dicha notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje podrá comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo de conformidad con las reglas de procedimiento **estipuladas en las CEC.**   3. Independientemente de cualquier referencia al procedimiento de arbitraje incluida en este documento,      1. las partes deberán continuar cumpliendo sus respectivas obligaciones derivadas del Contrato, a menos que acuerden otra cosa;      2. el Comprador pagará al Proveedor el dinero que le adeude. |
| 11. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco | * 1. El Proveedor deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas y subconsultores mantengan, cuentas y registros exactos y sistemáticos respecto de los Libros de Texto, en el formato y con los detalles que permitan identificar claramente los cambios pertinentes sobre tiempo y costo.   2. De conformidad con el párrafo 1.16 (e) del Apéndice 1 de las Condiciones Generales del Contrato, el Proveedor permitirá y hará que sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal, permitan, la Banco y/o personas designadas por el Banco para inspeccionar el sitio y/o las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y/o ejecución del contrato, y para que tales cuentas, registros y otros documentos sean auditados por auditores designados por el Banco. El Proveedor, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3 (Fraude y Corrupción), según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en esta Subcláusula constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos de sanción vigentes del Banco). |
| 12. Alcance de los suministros | 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos se suministrarán según lo estipulado en la Lista de Requisitos. |
| 13. Entrega y documentos | 13.1 Con sujeción a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la entrega de los Bienes y el Cumplimiento de los Servicios Conexos se ajustarán al Calendario de Entregas y Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y de otro tipo que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC.** |
| 14. Responsabili­dades del Proveedor | 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.  14.2 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no empleará ni contratará trabajo forzoso o personas sujetas a trata, como se describe en las Subcláusulas 14.3 y 14.4 de las CGC.  14.3 El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exige de una persona bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo forzoso, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.  14.4 La trata de personas se define como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o de la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.  14.5 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no empleará ni contratará a un niño menor de 14 años a menos que la ley nacional especifique una edad superior (la edad mínima).  14.6 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no empleará ni contratará a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa, interferir con la educación del niño o ser perjudicial para la salud del niño. la salud o el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.  14.7 El trabajo considerado peligroso para los niños es aquel que, por su naturaleza o las circunstancias en las que se lleva a cabo, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para los niños incluyen el trabajo:   1. con exposición a abuso físico, psicológico o sexual; 2. trabajos subterráneos, submarinos, en altura o en espacios confinados; 3. con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que involucren el manejo o transporte de cargas pesadas; 4. en entornos insalubres que expongan a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, ruidos o vibraciones perjudiciales para la salud; o 5. en condiciones difíciles, como el trabajo durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en los locales del empleador. |
| 15 Precio del Contrato | 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta, salvo que se trate de un ajuste de precios autorizado en las **CEC.** |
| 16. Condiciones de Pago | 16.1 El Precio del Contrato, incluido cualquier anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC.**  16.2 El Proveedor presentará las solicitudes de pago por escrito al Comprador, junto con facturas que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos prestados y adjuntará los documentos presentados de conformidad con la cláusula 13 de las CGC, y tras el cumplimiento de todas las otras obligaciones estipuladas en el Contrato.  16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero en ninguna circunstancia después de transcurridos sesenta (60) días desde la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o una solicitud de pago, y el Comprador la haya aceptado.  16.4 Las monedas en las que se pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas en las que esté expresado el precio de la Oferta.  16.5 Si el Comprador no efectúa algún pago al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor intereses sobre los montos de los pagos en mora a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora y hasta que se haya efectuado el pago total, ya sea antes o después de cualquier sentencia judicial o laudo arbitral. |
| 17. Impuestos y derechos | 17.1 En el caso de bienes fabricados fuera del País del Comprador, el Proveedor será plenamente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares aplicados fuera de dicho país.  17.2 En el caso de bienes fabricados en el País del Comprador, el Proveedor será plenamente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares que deban abonarse hasta la entrega de los Bienes contratados al Comprador.  17.3 Si el Proveedor pudiera disponer de alguna exención, reducción, concesión o privilegio tributario en el País del Comprador, el Comprador arbitrará todos los medios necesarios para que el Proveedor se beneficie de esa reducción tributaria en la mayor medida posible. |
| 18. Garantía de Cumplimiento | 18.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC.**  18.2 Los fondos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que pudiera ocasionarle el incumplimiento por el Proveedor de sus obligaciones en virtud del Contrato.  18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, en caso de ser requerida, deberá estar denominada en la moneda o las monedas del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Comprador, y deberá presentarse en uno de los formatos estipulados por el Comprador en las **CEC** o en otro formato que este considere aceptable.  18.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluida cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes**.** |
| 19. Derechos de Autor | 19.1 El Proveedor retendrá los derechos de autor respecto de todos los planos, documentos y otros materiales que contengan datos e información y que él le suministre al Comprador en virtud del presente. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por un tercero, incluidos proveedores de materiales, ese tercero retendrá los derechos de autor respecto de dichos materiales, salvo especificación en contrario en la **CEC**. |
| 20. Información confidencial | 20.1 El Comprador y el Proveedor tratarán como confidencial y, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, no divulgarán a ningún tercero los documentos, datos u otra información que fue suministrada directa o indirectamente por la otra parte en el marco del Contrato, tanto si esa información fue suministrada antes como durante y después del cumplimiento o la rescisión del Contrato. No obstante, el Proveedor podrá suministrar a sus Subcontratistas los documentos, los datos y la otra información que reciba del Comprador en la medida en que sea necesario para que los Subcontratistas puedan realizar su trabajo en el marco del Contrato, en cuyo caso el Proveedor exigirá a esos Subcontratistas que asuman un compromiso de confidencialidad similar al impuesto al Proveedor en virtud de la cláusula 20 de las CGC.  20.2 El Comprador no usará los documentos, datos y otra información que reciba del Proveedor para cualquier fin que no esté relacionado con el contrato. De igual modo, el Proveedor no usará los documentos, datos y otra información que reciba del Comprador para otros fines que no sean los requeridos para el cumplimiento del Contrato.  20.3 No obstante, la obligación de cada parte estipulada en las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC no se aplicará a la información: que el Comprador o el Proveedor deba compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;que actualmente o en el futuro pase a ser de dominio público sin mediar culpa de la parte en cuestión;que puede comprobarse que estaba en poder de dicha parte al momento de ser divulgada y que no fue obtenida previamente, de manera directa o indirecta, de la otra parte, oque un tercero que no tenía obligación de confidencialidad puso legalmente a disposición de esa parte. 20.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 20 de las CGC no modificarán en modo alguno ningún compromiso de confidencialidad asumido por cualquiera de las partes del presente antes de la fecha del Contrato en relación con los Suministros o cualquier parte de ellos.  20.5 Las disposiciones contenidas en la cláusula 20 de las CGC permanecerán en vigor después del cumplimiento o la rescisión del Contrato, sea cual fuere el motivo. |
| 21. Subcontratación | 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta.. La notificación por parte del Proveedor, para la adición de cualquier Subcontratista no mencionado en el Contrato, también deberá incluir la declaración del Subcontratista de acuerdo con el Apéndice 2 de las CGC- Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx). Dicha notificación, en la oferta original o posterior, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones, deberes, responsabilidades u obligaciones en virtud del Contrato. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato..  21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir las disposiciones de las cláusulas 3 y 7 de las CGC. |
| 22. Especificaciones y estándares | 22.1 Especificaciones técnicas y planos Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados en el marco de este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y los estándares estipulados en la Sección VII, “Lista de Requisitos”, y, cuando no se haga referencia a un estándar aplicable, este será equivalente o superior a los estándares oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.El Proveedor tendrá derecho a declinar su responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación de estos, proporcionado o diseñado por el Comprador o en su nombre, mediante notificación de dicha declinación cursada al Comprador.Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y estándares conforme a los cuales este deberá ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y estándares será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio en dichos códigos o estándares durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá por la cláusula 33 de las CGC. |
| 23. Embalaje y documentos | 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y el almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.  23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si hubiera, especificado en las **CEC** y en cualquier otra instrucción impartida por el Comprador. |
| 24. Seguros | 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados en el marco del Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños derivados de la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con la edición de Incoterms aplicables o según se disponga en las **CEC.** |
| 25. Transporte | 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los Incoterms especificados. |
| 26. Inspecciones y pruebas | 26.1 El Proveedor realizará, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas e inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos que se especifiquen en las **CEC.**  26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de su Subcontratista, en el lugar de entrega o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el País del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas se realicen en establecimientos del Proveedor o de sus Subcontratistas, se proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.  26.3 El Comprador o su representante designado tendrán derecho a presenciar las pruebas o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando el Comprador asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluidos, entre otros, gastos de viaje, alojamiento y viáticos.  26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará con una antelación razonable al Comprador, indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá del tercero o del fabricante que corresponda el permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.  26.5 El Comprador podrá exigir al Proveedor que realice algunas pruebas o inspecciones que no estén contempladas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y el funcionamiento de los Bienes se ajustan a los códigos de las especificaciones técnicas y las normas establecidos en el Contrato. Los costos y gastos adicionales razonables en que incurra el Proveedor al llevar a cabo esas pruebas e inspecciones se sumarán al Precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas o inspecciones impidieran el avance de la fabricación o el cumplimiento de otras obligaciones del Proveedor derivadas del Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de cumplimiento y a las otras obligaciones afectadas.  26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas o inspecciones.  26.7 El Comprador podrá rechazar cualquiera de los Bienes o cualquier componente de estos que no pase las pruebas o inspecciones o que no se ajuste a las especificaciones. El Proveedor deberá rectificar o reemplazar dichos Bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir las especificaciones, sin costo alguno para el Comprador. Asimismo, deberá repetir las pruebas o inspecciones, sin costo alguno para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.  26.8 El Proveedor acuerda que la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, la presencia del Comprador o de su representante, o la emisión de informes con arreglo a la Subcláusula 26.6 de las CGC no lo eximirán de las garantías u otras obligaciones derivadas del Contrato. |
| 27. Liquidación de daños y perjuicios | 27.1 Con excepción de lo dispuesto en la cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no entrega la totalidad o parte de los Bienes en la fecha o las fechas establecidas o no presta los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos a su disposición en el marco del Contrato, podrá deducir del Precio del Contrato, por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los Servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de una semana de retraso hasta la entrega o prestación efectiva o hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en dichas **CEC**. Una vez alcanzado el máximo establecido, el Comprador podrá rescindir el Contrato con arreglo a la cláusula 35 de las CGC. |
| 28. Garantía | 28.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que contienen todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, salvo disposición en contrario en el Contrato.  28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1 (b) de las CGC, el Proveedor garantiza además que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.  28.3 Salvo que en las **CEC** se indique otra cosa, la garantía seguirá vigente durante doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según corresponda, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en las **CEC**, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen, si dicho período concluye primero.  28.4 El Comprador cursará al Proveedor una notificación en la que consignará la naturaleza de los defectos y adjuntará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor una oportunidad razonable para inspeccionar tales defectos.  28.5 Al recibir dicha notificación, el Proveedor deberá reparar o reemplazar, dentro del plazo establecido en las **CEC**, los Bienes defectuosos o sus partes, sin costo alguno para el Comprador.  28.6 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un plazo razonable, podrá tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato. |
| 29. Eximición de responsabilidad en materia de patentes | 29.1 El Proveedor eximirá al Comprador, siempre que este cumpla lo establecido en la Subcláusula 29.2 de las CGC, así como a sus empleados y funcionarios, de toda responsabilidad derivada de litigios, acciones legales o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier índole, incluidos gastos y honorarios por representación legal, que deba sufragar como resultado de cualquier violación o supuesta violación de cualquier derecho de patente, modelo de utilidad, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o existente de otro modo en la fecha del Contrato debido a: la instalación de los Bienes por el Proveedor o el uso de los Bienes en el país donde se encuentra emplazado el proyecto;la venta, en cualquier país, de los productos generados por los Bienes. 29.2 Esta eximición de responsabilidad no abarcará el uso de los Bienes o cualquier parte de ellos para otros fines que no sean los previstos en el Contrato o que puedan inferirse razonablemente de este, como así tampoco las violaciones derivadas del uso de los Bienes o parte de ellos, ni los productos generado en asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.  29.3 Si se entablara un proceso o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, este notificará sin demora al Proveedor y este último, por su propia cuenta y en nombre del Comprador, impulsará dicho proceso o reclamo, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo respecto de dicho proceso o reclamo.  29.4 Si dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la fecha en que recibió dicha comunicación el Proveedor no notifica al Comprador su intención de llevar adelante dicho proceso o reclamo, el Comprador tendrá derecho a iniciar dichas acciones en su propio nombre.  29.5 El Comprador prestará al Proveedor, cuando este lo solicite, toda la asistencia posible para que pueda llevar adelante dicho proceso o reclamo, y el Proveedor le reembolsará todos los gastos razonables que hubiera realizado al hacerlo.  29.6 El Comprador eximirá al Proveedor, sus empleados, funcionarios y Subcontratistas de toda responsabilidad derivada de litigios, acciones legales o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier índole, incluidos gastos y honorarios por representación legal, que deba sufragar como resultado de cualquier violación o supuesta violación de cualquier derecho de patente, modelo de utilidad, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o existente de otro modo en la fecha del Contrato que surja o resulte de cualquier diseño, dato, plano, especificación u otros documentos o materiales suministrados o diseñados por el Comprador o en su nombre. |
| 30. Limitación de responsabilidad | 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de dolo,  (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o emergentes, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o lucro cesante o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar al Comprador cualquier liquidación de daños y perjuicios prevista en el Contrato,  (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el precio total del Contrato; esta limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos de reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni a la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por violaciones de derechos de patentes. |
| 31. Cambios en la legislación y las reglamentaciones | 31.1 Salvo disposición en contrario en el Contrato, si dentro de los 28 días previos a la fecha de presentación de Ofertas, en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el emplazamiento del proyecto entrase en vigencia, se promulgase, se derogase o se modificase una ley, reglamentación, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley (incluido cualquier cambio en su interpretación o aplicación por parte de las autoridades competentes) que afecte posteriormente la fecha de entrega o el Precio del Contrato, dicha fecha de entrega o Precio del Contrato se incrementarán o reducirán según corresponda, en la medida en que estos cambios hayan afectado el cumplimiento por el Proveedor de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará por separado ni se acreditará si ya se ha tenido en cuenta en las disposiciones sobre ajuste de precio, si corresponde, de conformidad con la cláusula 15 de las CGC. |
| 32. Fuerza Mayor | 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación de daños y perjuicios o rescisión por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un hecho de Fuerza Mayor.  32.2 A los fines de esta cláusula, por “Fuerza Mayor” se entiende un hecho o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Estos hechos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.  32.3 Si ocurre un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor cursará al Comprador, prontamente y por escrito, una notificación en la que señalará esa situación y su causa. Salvo que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo sus obligaciones en el marco del Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estén afectados por el hecho de Fuerza Mayor. |
| 33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato | 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor, mediante notificación conforme a lo dispuesto en la cláusula 8 de las CGC, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos: planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud del Contrato deban fabricarse específicamente para el Comprador;el método de embarque o de embalaje;el lugar de entrega;los Servicios que deba brindar el Proveedor. 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las disposiciones del Contrato, se realizará un ajuste equitativo en el Precio del Contrato o en el Calendario de Entregas y de Cumplimiento, o en ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor deberá plantear cualquier reclamación de un ajuste conforme a lo establecido en esta cláusula dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que reciba la orden de cambio emitida por el Comprador.  33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no se incluyeron en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes y no excederán las tarifas vigentes que el Proveedor cobra a terceros por servicios similares.  33.4 Con sujeción a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación en las condiciones del Contrato excepto mediante enmienda por escrito firmada por ambas partes. Esta disposición incluye, si así se especifica en las CEC, cualquier modificación del contrato derivada de una propuesta de ingeniería de valor concertada entre las partes. |
| 34. Prórroga de los plazos | 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o sus Subcontratistas se ven afectados por condiciones que impiden la entrega puntual de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la cláusula 13 de las CGC, el Proveedor cursará al Comprador, prontamente y por escrito, una notificación en la que consignará la demora, su posible duración y su causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su criterio, podrá prorrogar el plazo del Proveedor para el cumplimiento, en cuyo caso, la prórroga será ratificada por las partes mediante una enmienda del Contrato.  34.2 Excepto en caso de Fuerza Mayor, como se dispone en la cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento lo hará pasible a la aplicación de las disposiciones sobre liquidación de daños y perjuicios de conformidad con la cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC. |
| 35. Rescisión | 35.1 Rescisión por incumplimiento El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá rescindir el Contrato, total o parcialmente, mediante notificación del incumplimiento cursada por escrito al Proveedor:si el Proveedor no entrega alguno o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de cualquier prórroga otorgada por el Comprador conforme a lo establecido en la cláusula 34 de las CGC;si el Proveedor no cumple cualquier otra obligación estipulada en el Contrato;si el Proveedor, a criterio del Comprador, ha participado en actos de Fraude y Corrupción, según se define en la cláusula 3 de las CGC, al competir por el Contrato o durante su ejecución.En caso de que el Comprador rescinda el Contrato total o parcialmente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 35.1 (a) de las CGC, el Comprador podrá adquirir, en los términos y del modo que considere apropiados, Bienes o Servicios Conexos similares a los que no se suministraron o prestaron, y el Proveedor será responsable ante el Comprador por cualquier costo adicional de esos Bienes o Servicios Conexos. No obstante, el Proveedor seguirá cumpliendo las disposiciones del Contrato que no estuvieron sujetas a la rescisión. 35.2 Rescisión por insolvencia. El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación cursada al Proveedor si este se declara en quiebra o resulta insolvente. En ese caso, la rescisión no conllevará indemnización alguna para el Proveedor, y no perjudicará ni afectará ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente el Comprador. 35.3 Rescisión por razones de conveniencia. El Comprador, mediante notificación cursada al Proveedor, podrá rescindir el Contrato, total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia. La notificación de rescisión deberá indicar que esta obedece a razones de conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de entrada en vigencia de dicha rescisión.Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de rescisión del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato, y/oque se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por los Bienes o Servicios Conexos completados parcialmente y por los materiales y repuestos adquiridos con antelación por el Proveedor. |
| 36. Cesión | 36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder, total o parcialmente, sus respectivas obligaciones en virtud del presente Contrato, salvo con el consentimiento previo por escrito de la otra parte. |
| 37. Restricciones a la exportación | 37.1 Independientemente de cualquier obligación estipulada en el Contrato con respecto al cumplimiento de todas las formalidades de exportación, cualquier restricción a la exportación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que se proveerán, que se asiente en reglamentaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impida sustancialmente que el Proveedor cumpla sus obligaciones contractuales, liberará al Proveedor de la obligación de proveer bienes o servicios, siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del Comprador y del Banco, que ha cumplido puntualmente todas las formalidades, entre ellas la solicitud de los permisos, las autorizaciones y las licencias que sean necesarios para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato. La rescisión del Contrato por este motivo se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones en materia de rescisión por razones de conveniencia del Comprador estipuladas en la Subcláusula 35.3. |

**APÉNDICE 1 DE LAS CONDICIONES GENERALES**

**Políticas del Banco sobre Prácticas Fraudulentas y Corruptas**

***(el texto de este Anexo no debe ser modificado)***

**Normas para Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por Prestatarios del Banco Mundial Enero 2011**

**“Fraude y Corrupción**

1.16 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco[[10]](#footnote-11). A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

(a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

(i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona; [[11]](#footnote-12)

(ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación; [[12]](#footnote-13)

(iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;[[13]](#footnote-14)

(iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones;[[14]](#footnote-15)

(v) “práctica de obstrucción” significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.

(b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;

(c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;

(d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco[[15]](#footnote-16), incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista[[16]](#footnote-17), consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

(e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.”

**APÉNDICE 2**

**Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) para Subcontratistas**

*[La siguiente Tabla debe ser completada por cada Subcontratista propuesto por el Proveedor que no haya sido designado en el Contrato]*

Nombre del Subcontratista: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Referencia contractual: *[insertar la referencia contractual]*

Página *[insertar número de página] de [insertar número total] páginas*

|  |
| --- |
| **Declaración EAS y /o ASx** |
| Nosotros:  🞎 (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.  🞎 (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx  🞎 (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS /ASx y hemos sido excluidos de la lista de firmas descalificadas. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor. |
| ***[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]*** |
| ***[Si (d) o (e) anterior son aplicables, adjunte la siguiente información:]*** |
| Plazo de descalificación: Desde: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

Nombre del Subcontratista

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar a nombre del Subcontratista \_\_\_\_\_\_\_

Título de la Persona que firma a nombre del Subcontratista \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma de la persona designada arriba \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha de la firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ día de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

Firma del representante autorizado del Proveedor:

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha de la firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

|  |  |
| --- | --- |
| Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato | |
| Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de discrepancia, las presentes disposiciones prevalecerán sobre las que figuran en las Condiciones Generales*.*  *[El Comprador escogerá e incluirá el texto correspondiente utilizando los ejemplos indicados a continuación u otro texto aceptable y omitirá el texto en bastardilla].* | |
| **CGC 1.1 (i)** | El País del Comprador es: *[indique nombre del País del Comprador].* |
| **CGC 1.1 (j)** | El Comprador es: *[indique nombre legal completo del Comprador].* |
| **CGC 1.1 (o)** | El Emplazamiento o los Emplazamientos del Proyecto/el destino final o los destinos finales es o son: *[indique nombre o nombres e información detallada del lugar o los lugares del emplazamiento o de los emplazamientos].* |
| **CGC 1.1 (p)** | Los términos EAS /ASx como se emplean en el Contrato tienen el siguiente significado:   * “**Explotación y Abuso Sexual (EAS)”** significa lo siguiente:   La “**Explotación Sexual**” se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.  El “**Abuso Sexual**” se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;   * “**Acoso Sexual**” “**ASx**” se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Proveedor con otros miembros del Personal del Proveedor o del Comprador. |
| **CGC 4.2 (a)** | El significado de los términos comerciales será el establecido en Incoterms. Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones de las partes en ese respecto no serán los establecidos en Incoterms, deberán ajustarse a los establecidos en: *[caso excepcional; mencione otros términos comerciales internacionalmente aceptados].* |
| **CGC 4.2 (b)** | La versión de la edición de Incoterms será*: [indique fecha de la edición vigente: Incoterms 2010].* |
| **CGC 5.1** | El idioma será: *[indique el idioma].* |
| **CGC 8.1** | Para **notificaciones,** la dirección del Comprador será:  Atención: *[indique el nombre completo de la persona, si corresponde].*  Dirección: *[indique nombre de la calle y número].*  Piso/oficina n.o: *[indique el piso y número de oficina, si corresponde].*  Ciudad: *[indique el nombre de la ciudad o pueblo].*  Código postal: *[indique el código postal, si corresponde].*  País: *[indique el nombre del país].*  Teléfono: *[indique número del teléfono, incluidos los códigos del país y de la ciudad].*  Fax: *[indique número del fax, incluidos los códigos del país y de la ciudad].*  Dirección de correo electrónico: *[indique dirección de correo electrónico, si corresponde].* |
| **CEC 9.1** | La ley aplicable será la ley de: *[indique nombre del país o estado].* |
| **CGC 10.2** | Las reglas de procedimiento para los procesos de arbitraje, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.2 de las CGC, serán las siguientes:  *[Los documentos de licitación deberán incluir una cláusula que se podrá utilizar en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero y otra cláusula que se podrá utilizar en el caso de un Contrato con un Proveedor que es ciudadano del País del Comprador. En el momento de celebrar el Contrato deberá utilizarse la respectiva cláusula aplicable. La siguiente nota explicativa, por lo tanto, deberá incluirse como encabezamiento de la cláusula 10.2 de las CGC en el documento de licitación:*  *“La cláusula 10.2 (a) se utilizará en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero, y la cláusula 10.2 (b), en el caso de un Contrato con un ciudadano del País del Comprador”].*  ***a) Contrato con un Proveedor extranjero:***  *[En los contratos celebrados con un proveedor extranjero, el arbitraje comercial internacional puede tener ventajas prácticas sobre los otros métodos de solución de controversias. El Banco Mundial no debe ser designado árbitro, ni se le debe solicitar que designe a uno. Entre las reglas que rigen los procedimientos de arbitraje, se recomienda al Comprador considerar el Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI*)*, el Reglamento de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio (CIC), el Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres o el Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo].*  ***Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI, se deberá incluir la siguiente cláusula tipo:***  CGC 10.2 (a): Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, nulidad o extinción, deberá resolverse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI.  ***Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de la CIC, se deberá incluir la siguiente cláusula tipo:***  CGC 10.2 (a): Todas las controversias que surjan en relación con este Contrato deberán ser resueltas definitivamente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho reglamento.  ***Si el Comprador selecciona el Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo, se deberá incluir la siguiente cláusula tipo:***  CGC 10.2 (a): Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, nulidad o extinción, deberá revolverse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo.  ***Si el Comprador selecciona el Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres, se deberá incluir la siguiente cláusula tipo:***  CGC 10.2 (a): Cualquier controversia que surja en relación con este Contrato, incluida cualquier cuestión relativa a su existencia, validez o extinción, deberá ser remitida y resuelta definitivamente mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Corte Internacional de Londres. Dicho reglamento se considera incorporado por referencia en esta cláusula.  ***b) Contratos con Proveedores ciudadanos del País del Comprador:***  Si el Proveedor es ciudadano del País del Comprador, toda controversia surgida entre ellos en relación con el Contrato deberá ser sometida a decisión judicial o arbitraje de acuerdo con las leyes del País del Comprador. |
| **CGC 13.1** | Detalle de los documentos de embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: *[indique los documentos requeridos, por ejemplo: conocimiento de embarque negociable, conocimiento de embarque marítimo no negociable, carta de porte aéreo, carta de porte ferroviario, carta de porte por carretera, certificado de seguro, certificado de garantía de fabricante o proveedor, certificado de inspección emitido por un organismo de inspecciones designado y detalles de embarque de la fábrica del Proveedor].*  El Comprador deberá recibir los mencionados documentos antes de la llegada de los Bienes y, si no los recibe, todos los gastos que surjan en consecuencia correrán por cuenta del Proveedor. |
| **CGC 15.1** | Los precios cobrados por los Bienes suministrados y los Servicios conexos prestados *[indique: “serán” o “no serán”, según corresponda]* ajustables.  Si los precios son ajustables, se utilizará el siguiente método para calcular el ajuste: *[en el anexo de estas CEC se brinda un ejemplo de fórmula para ajuste de precios].* |
| **CGC 16.1** | ***Ejemplo de cláusula:***  CGC 16.1: La forma y las condiciones de pago al Proveedor en virtud de este Contrato serán las siguientes:  **Pago de Bienes suministrados desde el extranjero:**  El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en (\_\_\_\_\_) *[moneda del Precio del Contrato]* de la siguiente manera:   * + - 1. **Anticipo:** El diez por ciento (10 %) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra la presentación de una solicitud de pago y una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados, en la forma establecida en el documento de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.       2. **En oportunidad del embarque:** El ochenta por ciento (80 %) del precio contractual de los Bienes embarcados se pagará mediante una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 13 de las CGC.       3. **En oportunidad de la aceptación:** El diez por ciento (10 %) del precio contractual de los Bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de los Bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador.   El pago de la parte en moneda nacional se efectuará en \_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indique la moneda]* dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado del Comprador que indique que los Bienes se entregaron y que se cumplieron todos los demás servicios contratados.  **Pago de Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador:**  El pago de los Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador se efectuará en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indique la moneda del Comprador]*, de la siguiente manera:   1. **Anticipo:** El diez por ciento (10 %) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra presentación de un recibo simple y una garantía bancaria por un monto equivalente, en la forma establecida en el documento de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable. 2. **En oportunidad de la entrega:** El ochenta por ciento (80 %) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los Bienes, contra la presentación de los documentos especificados en la cláusula 13 de las CGC. 3. **En oportunidad de la aceptación:** El diez por ciento (10 %) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador. |
| **CGC 16.5** | El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar intereses al Proveedor es de *[indique el número]* días.  La tasa de interés que se aplicará es del *[indique el número]* %. |
| **CGC 18.1** | *[Indique: “Se requerirá” o “No se requerirá”]* una Garantía de Cumplimiento.  *[Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, indique*:*]* *“El monto de la Garantía de Cumplimiento será: [indique el monto]”.*  *[El monto de la Garantía de Cumplimiento generalmente se expresa como un porcentaje del Precio del Contrato. El porcentaje varía de acuerdo con el nivel de riesgo que percibe el Comprador y el impacto del incumplimiento del Proveedor. En circunstancias normales se aplica un 10 %].* |
| **CGC 18.3** | Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, esta se deberá presentar en forma de: *[indique “una garantía a primer requerimiento” o “una fianza de cumplimiento”].*  Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, esta deberá estar denominada en *[indique “una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Comprador” o “las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con la proporción de cada una en el Precio del Contrato”].* |
| **CGC 18.4** | La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *[indique la fecha si es diferente de la indicada en la cláusula 18.4 de las CGC].* |
| **CGC 19.1** | *[indique el nombre la persona que retendrá los derechos de autor]* retendrá los derechos de autor del manuscrito y las ilustraciones. |
| **CGC 23.2** | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *[indique en detalle el tipo de empaque requerido, la identificación en el empaque y toda la documentación requerida].* |
| **CGC 24.1** | La cobertura de seguro se ajustará a lo establecido en Incoterms.  De lo contrario, deberá ser como sigue:  *[indique las disposiciones específicas del seguro concertado, incluida la cobertura, la moneda y el monto]*. |
| **CGC 25.1** | La responsabilidad por el transporte de los Bienes se ajustará a lo establecido en Incoterms.  Si no se ajusta a lo establecido en Incoterms, la responsabilidad por el transporte será como se indica a continuación: *[incluya lo siguiente:* “*El Proveedor está obligado en virtud de los términos del Contrato a transportar los Bienes a un lugar especificado de destino final dentro del País del Comprador, definido como el Emplazamiento del Proyecto; el Proveedor se encargará de realizar los arreglos para el transporte a dicho lugar, incluido el seguro y el almacenamiento, conforme a lo estipulado en el Contrato, y todos los gastos conexos se incluirán en el Precio del Contrato”, u otros términos comerciales que se haya acordado (describa las responsabilidades respectivas del Comprador y del Proveedor)].* |
| **CGC 26.1** | Las inspecciones y pruebas se ajustarán a lo dispuesto a continuación: *[indique la naturaleza, frecuencia, procedimientos para realizar las inspecciones y pruebas].* |
| **CGC 26.2** | Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *[indique el nombre del lugar].* |
| **CGC 27.1** | El valor de la liquidación de daños y perjuicios será: *[indique el número]* % por semana. |
| **CGC 27.1** | El monto máximo de la liquidación de daños y perjuicios será: *[indique el número]*%. |
| **CGC 28.3** | El período de validez de la Garantía será *[indique el número]* días.  Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será:  *[Indique el nombre del lugar].* |
| **CGC 28.5** | El plazo para reparar o reemplazar los Bienes será: *[indique el número]* días. |
| **CGC 33.4** | *[Se podrá incluir la ingeniería de valor si se ha especificado en esta cláusula y fue aceptada por el Banco]*  Ingeniería de valor:  El Proveedor puede, en cualquier momento, presentar por escrito al Comprador una propuesta de ingeniería de valor con el objeto de generar beneficios para el Comprador, sin menoscabar las funciones necesarias ni la **calidad** de los Bienes o los Servicios Conexos.  La preparación de la propuesta de ingeniería de valor correrá por cuenta del Proveedor. Si el Comprador aprueba la propuesta de ingeniería de valor y esta genera una reducción del Precio del Contrato, el monto que se pagará al Proveedor será equivalente al \_\_\_ % ***[indique el porcentaje correspondiente, que, por lo general, será de hasta el 50 %]*** del monto de la reducción del Precio del Contrato. |

**Adjunto: Fórmula para ajuste de precios**

Si, de conformidad con la cláusula 15.1 de las CGC, los precios estarán sujetos a ajuste, este se calculará empleando el siguiente método.

15.1 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato a fin de reflejar las variaciones en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

P1 = P0 [a + bL1 + cM1] - P0

L0 M0

a + b + c = 1

Donde:

P1 = monto del ajuste pagadero al Proveedor

P0 = Precio del Contrato (precio base)

a = elemento fijo que representa las utilidades y los gastos fijos incluidos en el Precio del Contrato, que generalmente se establece entre el cinco por ciento (5 %) y el quince por ciento (15 %)

b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra

c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales

L0, L1 = \*índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda en el país de origen, en la fecha base y en la fecha del ajuste, respectivamente

M0, M1 = \*índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha base y en la fecha del ajuste, respectivamente, en el país de origen

El Licitante deberá indicar en su Oferta la fuente de los índices, la fuente del tipo de cambio (si corresponde) y los índices de fecha base.

Los coeficientes a, b, y c, según los establece el Comprador, son los siguientes:

*a* = *[Indique el valor del coeficiente].*

*b = [Indique el valor del coeficiente].*

*c = [Indique el valor del coeficiente].*

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas.

Fecha del ajuste = *[indique el número de semanas]* semanas antes de la fecha de embarque (representa el punto medio del período de fabricación)

Cualquiera de las partes podrá invocar la mencionada fórmula de ajuste de precios con sujeción a las siguientes condiciones adicionales:

* + 1. No se permitirá ningún ajuste de precios después de las fechas de entrega originales. Por norma, no se permitirá ningún ajuste de precios por períodos de retraso que sean ocasionados exclusivamente por el Proveedor. No obstante, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios sujetos al ajuste.
    2. Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de mano de obra y de materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar ajustes incorrectos en el precio del Contrato. El factor de corrección será: Z0 / Z1, donde:

Z0 = la cantidad de unidades de moneda de origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato P0 en la fecha base

Z1 = la cantidad de unidades de moneda de origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato P0 en la fecha del ajuste

* + 1. No se efectuará ningún ajuste de precios en la porción del Precio del Contrato pagada al Proveedor en forma de anticipo.

|  |
| --- |
| Sección X. Formularios del Contrato |

Esta Sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios correspondientes a la Garantía de Cumplimiento y la Garantía por Anticipo, cuando se exijan, serán completados únicamente por el Licitante seleccionado, después de la adjudicación del Contrato.

**Índice de formularios**

[Carta de Aceptación 122](#_Toc112849099)

[Convenio 123](#_Toc112849100)

[Garantía de Cumplimiento 125](#_Toc112849101)

[Garantía por Anticipo 127](#_Toc112849102)

[Llamado a Licitación 129](#_Toc112849103)

Carta de Aceptación

*(papel con membrete del Comprador)*

*Fecha*

*Para: (nombre y dirección del Proveedor)*

*Objeto:* ***Notificación de la Adjudicación del Contrato N°:***

Por medio de la presente le notificamos que su Oferta de fecha … ***(insertar fecha)*** ….para la ejecución de …. ***(insertar el nombre del Contrato y el número de identificación, como fue dado en las CEC*)**…. , por el Precio del Contrato aceptado de ***…….(insertar el Precio del Contrato en números y letras y la moneda)***, es aceptada por nuestra Agencia.

Se le solicita a presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de los 28 días de acuerdo con las Condiciones del Contrato, utilizando a tal fin el formulario de Garantía de Cumplimiento incluida en la Sección X, Formularios del Contrato, del documento de licitación.

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre de la Agencia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Adjunto: Convenio de Contrato**

Convenio

*[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONVENIO se celebra

el día *[indique* ***número****]* de *[indique* ***mes****]* de *[indique* ***año****]*

ENTRE

(1) *[Indique nombre completo del Comprador]*, *[indique la descripción del tipo de persona jurídica, por ejemplo, un organismo del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o una sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}]*, con sede principal en *[indique la dirección del Comprador]* (en adelante denominado el “Comprador”), y

(2) *[Indique el nombre del Proveedor],* una sociedad constituida al amparo de las leyes de *[indique el nombre del país del Proveedor]* con sede principal en *[indique la dirección del Proveedor]* (en adelante denominado el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha realizado una invitación a presentar Ofertas respecto de ciertos Bienes y servicios conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado una Oferta presentada por el Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne respectivamente en los documentos del Contrato a los que se hace referencia.

2. Se considerará que los documentos enumerados a continuación forman parte, y se deberán leer e interpretar como parte, del presente Convenio. Este Convenio prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales.

1. Carta de Aceptación
2. Carta de la Oferta
3. Condiciones Especiales del Contrato
4. Condiciones Generales del Contrato
5. Especificaciones (con inclusión de la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas)
6. Apéndices debidamente completados (incluidas las Listas de Precios)
7. Cualquier otro documento que, de conformidad con lo estipulado en las CGC, forme parte del Contrato.

3. En contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme se estipula en este Convenio, el Proveedor se compromete por el presente a suministrar al Comprador los Bienes y Servicios y a reparar sus defectos, de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete por el presente a pagar al Proveedor, en contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en las fechas y la forma allí establecidas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han celebrado el presente Convenio, de conformidad con las leyes de *[indique el nombre del país cuyas leyes rigen el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo oficial]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo oficial]*

Garantía de Cumplimiento

**Garantía Bancaria**

*[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de conformidad con las instrucciones señaladas]*

*[Membrete o Código de identificación SWIFT del Garante]*

**Beneficiario:** *[Indique el nombre y la dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[Indique la fecha de emisión]*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.o:** *[Indique el número de referencia de la garantía]*

**Garante:** *[Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, a menos que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indique el nombre del Proveedor, que en el caso de una APCA será el nombre de dicha asociación]* (denominado en adelante “el Postulante”) ha celebrado con el Beneficiario el contrato n.o *[indique el número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha]*, para la provisión de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de los Libros de Texto y Material de Lectura y los Servicios conexos]* (denominado en adelante “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en cifras]* ( ) *[indique el monto en palabras]*[[17]](#footnote-18)1, en las monedas y proporciones en que sea pagadero el Precio del Contrato, una vez que recibamos de este la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que manifieste que el Postulante no ha cumplido una o más de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir las causas o razones de su reclamación o de la suma allí especificada.

La presente garantía expirará a más tardar el día …. de …… de 2… [[18]](#footnote-19)2, y cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en la oficina antes indicada en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación N.o 758 de la Cámara Internacional de Comercio, con la salvedad de que, por la presente, la declaración justificativa en virtud del artículo 15 (a) queda excluida.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto que aparece en bastardilla (incluidas las notas de pie) se incluye para ayudar a completar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

Garantía por Anticipo

*[Membrete o Código de identificación SWIFT del Garante]*

**Beneficiario:** *[Indique el nombre y la dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[Indique la fecha de emisión]*

**GARANTÍA POR ANTICIPO N.o:** *[Indique el número de referencia de la garantía]*

**Garante:** *[Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, a menos que esté indicado en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que en el caso de una APCA será el nombre de dicha asociación]* (denominado en adelante “el Postulante”) ha celebrado con el Beneficiario el contrato n.o *[indique el número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha]*, para la ejecución de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de los Libros de Texto y Material de Lectura y los Servicios conexos]* (denominado en adelante “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se deberá efectuar un pago anticipado por un monto de *[indique el monto en cifras]* ( ) *[indique el monto en palabras]* contra una garantía por anticipo.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en cifras]* ( ) *[indique el monto en palabras][[19]](#footnote-20)1* una vez que recibamos de este la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que manifieste que el Postulante:

1. ha utilizado el anticipo para otros fines en vez de destinarlo a la entrega de los Bienes, o
2. no ha reembolsado el anticipo de conformidad con las condiciones del Contrato, indicándose el monto que el Postulante no reembolsó.

Se podrá efectuar una reclamación en virtud de esta garantía a partir de la presentación al Garante de un certificado emitido por el banco del Beneficiario en el que se especifique que el anticipo antes mencionado se ha acreditado en la cuenta del Postulante *[indique el número]* en *[indique el nombre y la dirección del Banco del Postulante].*

El monto máximo de la presente garantía se reducirá gradualmente por el monto del anticipo reembolsado por el Postulante conforme se especifique en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá a más tardar en el momento en que recibamos una copia del certificado de pago provisional en el que se indique que se ha certificado para pago el noventa por ciento (90 %) del Monto Contractual Aceptado, o bien el día *[indique el día]* de *[indique el mes] de* 2*[indique el año]*, cualquiera que ocurra primero. Consiguientemente, deberemos recibir cualquier solicitud de pago en virtud de esta garantía en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación N.o 758 de la Cámara Internacional de Comercio, con la salvedad de que, por la presente, la declaración justificativa en virtud del artículo 15 (a) queda excluida.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto que aparece en bastardilla (incluidas las notas de pie) se incluye para ayudar a completar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

*Formato ejemplo:*

Llamado a Licitación

*[Inserte el* ***nombre del País****]*

*[Inserte el* ***nombre del Proyecto****]*

*[Inserte el* ***número del préstamo / crédito / donación****] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*[Indique el* ***título del Contrato****] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*[Indique el* ***número de referencia (Plan de Adquisiciones)****] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

1. El *[Nombre del Prestatario] [indicar ha recibido/o ha solicitado/o se propone solicitar]* un *[préstamo/crédito] del* Banco Mundial para financiar el costo del *[inserte el nombre del Proyecto]*, y se propone utilizar parte de los fondos de este *[préstamo/crédito]* para efectuar los pagos bajo el Contrato *[indicar el nombre y número del Contrato]1,2*.

2. El *[indicar el nombre de la Agencia Ejecutora]* invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para *[descripción de los bienes que se han de adquirir, incluyendo las cantidades, ubicación, plazo de entrega, preferencia doméstica si corresponde, etc.].3*

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada *Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF [insertar el título correcto y la fecha de las Normas aplicables para acuerdos legales]*, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas Normas.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: *[indicar el nombre de la Agencia; indicar el nombre y correo electrónico del oficial a cargo]* y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado *[indicar la dirección al final de esta Invitación]* de *[indicar las hora de oficina]4.*

5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo del documento de licitación en *[indicar el idioma]*, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado *[indique* *la dirección* *al final de este Llamado]*, y contra el pago de una suma no reembolsable5 de *[indicar la cantidad en moneda nacional]* o *[indicar la cantidad expresada en la moneda convertible que se haya especificado]*. Esta suma podrá pagarse *[indicar el método de pago]6.* El documento será enviado por *[indicar la forma de envío]7.*

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo *[indique* *la dirección* *al final de esta Invitación]8*a más tardar a las *[indicar hora y fecha].* Ofertas electrónicas *[indicar “serán” o “no serán”]* permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este Llamado *[indique* *la dirección* *al final de* *este Llamado]*, a las *[indicar la hora y la fecha].*

7*.* Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una *[“Garantía de Mantenimiento de la oferta”* o “*Declaración de Mantenimiento de la Oferta”, según corresponda]* porel monto de *[indicar la cantidad en moneda nacional o el equivalente en una moneda de libre convertibilidad, o el porcentaje mínimo del precio de la oferta en caso de Garantía de Mantenimiento de la Oferta]* o la suma equivalente en una moneda de libre convertibilidad.10, 11*.*

8. La dirección (Las direcciones) referida(s) arriba es (son):

*[indique las direcciones incluyendo el nombre de la Agencia Ejecutora, la oficina designada (número de oficina), nombre del oficial encargado, nombre de la calle, ciudad (código postal), país; indique la dirección de correo electrónico si se permiten ofertas electrónicas; indique diferente direcciones si las direcciones para la compra de los documentos, la presentación de las ofertas y la apertura de las ofertas son diferentes]*

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*1 Sustituya por “contratos” cundo la licitación se convoca par múltiples contratos. Agregue un párrafo nuevo 3 y reenumere los restantes: “Los Licitantes pueden licitar para uno o más contratos, en la forma que se establece en el documento de licitación. Se permitirá que los Licitantes ofrezcan descuentos en caso de que se le adjudiquen varios contratos siempre y cuando esos descuentos se mencionen en la Carta de la Oferta.*

*2 Insertar si corresponde: “este contrato será financiado conjuntamente con [ingresar el nombre de la agencia cofinanciadora]. El procedimiento de licitación estará regulado por las normas y procedimientos del banco Mundial*

*3 Proporcionar una descripción breve de los tipos de Bienes, incluyendo cantidades, ubicación del Proyecto, y otra información necesaria para permitir a los posibles licitantes decidir si responden o no a la invitación. El documento de licitación pudiera requerir a los Licitantes experiencia o competencias específicas; tales requerimientos también deberán ser incluidos en este párrafo.*

*4 La oficina para la apertura de las ofertas no es necesariamente la misma que la oficina de inspección o emisión de los documentos o para la presentación de las ofertas*

*5 El monto deberá ser nominal para pagar por los costos de reproducción y correo. Se considera apropiada una suma entre USD$50 y US$ 300 o equivalente.*

*6 Por ejemplo un cheque de gerencia, un depósito directo a una cuenta especificada, etc.*

*7 El procedimiento de envío es generalmente por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local, o por medios electrónicos si se permiten ofertas electrónicas. Cuando la urgencia y la seguridad lo exigen, los envíos al exterior deberán ser por servicio de mensajería especial. Con el acuerdo del Banco Mundial, el documento puede ser distribuido por correo electrónico.*

*8 Reemplazar la dirección para la presentación de las ofertas si ésta es diferente a la dirección que se proporcionó para presentar consultas u obtener los documentos de licitación*

1. El BIRF y la AIF generalmente se denominan Banco Mundial. Dado que los requisitos de adquisición para el BIRF y la AIF son idénticos, "Banco Mundial" en este documento de licitación se refiere tanto al BIRF como a la AIF, y "préstamo" se refiere a un préstamo del BIRF o un crédito de la AIF. Sin embargo, para la Invitación a Licitar, se mantienen las distinciones. [↑](#footnote-ref-2)
2. El monto de la Fianza se denominará en la moneda del País del Comprador o será un monto equivalente en una moneda de libre convertibilidad. [↑](#footnote-ref-3)
3. En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia. [↑](#footnote-ref-4)
4. Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos. [↑](#footnote-ref-5)
5. Para los fines de este Subpárrafo, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato. [↑](#footnote-ref-6)
6. Para los fines de este Subpárrafo, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por si mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos. [↑](#footnote-ref-7)
7. Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. [↑](#footnote-ref-8)
8. Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas. [↑](#footnote-ref-9)
9. Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario. [↑](#footnote-ref-10)
10. En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia. [↑](#footnote-ref-11)
11. Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos. [↑](#footnote-ref-12)
12. Para los fines de este Subpárrafo, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato. [↑](#footnote-ref-13)
13. Para los fines de este Subpárrafo, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por si mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos. [↑](#footnote-ref-14)
14. Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. [↑](#footnote-ref-15)
15. Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas. [↑](#footnote-ref-16)
16. Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario. [↑](#footnote-ref-17)
17. *1 El Garante indicará un monto que represente el porcentaje del Monto Contractual Aceptado estipulado en la Carta de Aceptación y denominado en la moneda o monedas del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.*  [↑](#footnote-ref-18)
18. *2 Indique la fecha que sea 28 días después de la fecha de cumplimiento prevista como se describe en la cláusula 18.4 de las Condiciones Generales. El Comprador deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de esta fecha para el cumplimiento del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Comprador podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, solicitud que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la garantía”.* [↑](#footnote-ref-19)
19. 1 *El garante indicará una suma que represente el monto del anticipo expresado en la moneda o monedas del anticipo de conformidad con lo estipulado en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Comprador.* [↑](#footnote-ref-20)